

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Elvira Ramón Paradell y otros, contra la Empresa demandada «Cartonajes Sabat y Pagés, Sociedad Anónima», domiciliada en Igualada, avenida Balmes, número 28, en autos número ejec. 121/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Relación de bienes

Urbana.—Porción de terreno sita en la partida «Pla de San Agustín», del término de Igualada, de superficie 635.87 metros cuadrados, todo el cerrado con muro de obra de fábrica, en el cual existen dos edificios dedicados a almacenes, con frente a la calle de la Torre, letra A (actualmente número 52) (se adjunta plano escala 1:500).

Don Francisco Riba Martín, dueño de esta finca por los títulos de segregación y obra nueva a la Empresa «Cartonajes Sabat y Pagés, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Barcelona el 24 de mayo de 1957. Según consta en el asiento número 1.111, al folio 172, del libro 74 del diario, pagado el impuesto y archivada la carta de pago, en el Registro de la Propiedad de Igualada.

A) En los autos del expediente de suspensión de pagos número 389/1982, instada por la Sociedad titular ante el Juzgado de Primera Instancia de Igualada y su partido, por providencia de fecha 1 de diciembre de 1982, se acordó tener por solicitado la declaración de estado de suspensión de pagos de la Empresa «Cartonajes Sabat y Pagés, Sociedad Anónima» a cuyo efecto se nombran Interventores de la misma.

B) La Sociedad «Cartonajes Sabat y Pagés» conocida comercialmente por «Cartonajes Pagés» es dueña de esta finca por título de compraventa. La Magistratura de Trabajo número 1, en procedimiento número 661/1983 y ejecución 76/1983, promovido contra la Sociedad titular, solicitando la anotación preventiva de embargo en garantía del pago de un principal de 12.190.854 pesetas y de 1.000.000 de pesetas, señaladas provisionalmente para costas, de fecha 9 de septiembre de 1983.

Con fecha 14 de noviembre de 1983, el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo de esta ciudad dicta otra providencia poniendo en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia de Igualada y su partido de que la finca objeto de embargo preventivo no será sacada a subasta hasta la terminación del procedimiento de suspensión de pagos de la Empresa titular.

Valoración.—El Perito que suscribe asesorado en Hacienda, sección del Catastro Urbano (actualizado por plusvalía), departamento de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Igualada, y criterio propio por sus conocimientos en construcción y valoración de terrenos, dada la situación urbana de la finca urbana, superficie solar y edificaciones ubicadas en la misma, la valora pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 26 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133.II LH.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de enero de 1985.—El Secretario.—1.914-E (7707).

##### Edicto de subasta, bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instan-

cias de Rosario Jiménez Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Agos. Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Roger, números 25-27, en auto ejecutivo número 425/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Máquinas inyección:</b>	
«Sandretto 6GV/110», Serie 763/E) 1981 .....	2.500.000
«Somar IHP-60» (722/19) 1976 ..	400.000
«Somar IHP-60» (806/34) 1976 ..	400.000
«Sandretto 2GV/50» (412/E) 1974 ..	100.000
«Sandretto 2GV/50» (511/E) 1976 ..	400.000
«Sandretto 2GV/50» (490/E) 1976 ..	400.000
«Sandretto 2GV/50» (548/E) 1976 ..	300.000
«Sandretto GV/170» (609/E) 1977 ..	1.000.000
«Neital Neomat 150/75» (700/72) 1970 ..	100.000
«Stubbe SKM 50/45» (747) 1967 ..	50.000
«Stubbe SKM 75/80» (7568/07)1968 ..	70.000
«Stubbe SKM-51 (255) 1968 .....	30.000
«Stubbe SKM-51 (550) 1969 .....	80.000
«Stubbe SKM-51 (612) 1969 .....	50.000
«Stubbe SKM-51 (693) 1972 .....	100.000
«Mateu Sole IH-40» 1962 ..	10.000
«Sandretto 6GV/170», Serie (782/E-B) 1982 ..	3.000.000
<b>Molinos:</b>	
Cinco molinos «Mateu & Sole» ..	400.000
<b>Mueles:</b>	
Muela 0,25 CV «Liguro» .....	18.000
<b>Mesas especiales:</b>	
Mesa plana «Mitutoyo», modelo 901-202 ..	20.000
Mesa comparador para diámetro «Nische Rang GMBH OD-100/6002-102» ..	50.000
<b>Purificadoras:</b>	
«Purificadora de agua «Acuarit», modelo HRV-18 ..	40.000
<b>Polipastos:</b>	
Cuatro polipastos de 500 kilogramos ..	80.000
Polipasto de 250 kilogramos «Mateu» ..	10.000
Dos polipastos de 1.000 kilogramos ..	30.000
<b>Pistones:</b>	
Dos pistones rebordeo de hierro, pistón procedente de taladro, pistón neumático procedente de taladro para rebordar y pistón neumático con matriz de «Capos» de U. hermética ..	12.000
<b>Balanzas y básculas:</b>	
Balanza de platillo y pesas .....	2.000
Báscula «Albahr» ..	12.000
Balanza digital «Sauter MDT-160 207043 Assens-Llofriu» ..	32.000
Báscula romana «Solera» ..	8.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<b>Bombas:</b>		<b>Armarios:</b>		<b>Carretillas:</b>	
«Bomba extractora de aceite «Tur 1/2 W».....	6.000	Armario de cuatro plafones, dos armarios de siete plafones, un armario de seis plafones, dos armarios de cuatro plafones, un armario de cinco plafones, dos armarios de cuatro plafones, un armario de dos plafones, un armario de seis plafones, un armario de cinco plafones, un armario de cuatro plafones, ocho armarios caja de dos plafones, un armario caja de una puerta y un armario «Goya».....	200.000	Una carretilla madera.....	9.000
<b>Bombos:</b>		Armario-Bot «Papel-Automatic», 18 armarios taquilla, un armario taquilla de dos (medio cuerpo), 38 taquillas de medio cuerpo (bloques de dos), un armario de tres cuerpos (armario, librería, carpetero), 14 archivadores, 6 archivadores «Ibáñez», un archivador metálico base de nueve cajones, dos archivadores (sobre mesa) «Ronco», dos archivadores (sobre mesa) de 10 cajones, conjunto archivador más mesa soporte, dos archivadores de 18 cajones «Arcas y Básculas Solera», un archivador metálico de ocho cajones de 0,62 x 1,33 x 0,39, un armario llavero, un armario metálico (verificador), un armario con puertas correderas, un armario «Heco» tamaño pequeño con cinco cajones y un armario «Heco» de 4,4 x 1,4 x 1,6.....	300.000	Soporte hierro para moldes.....	4.000
Bombo teñir 25 kilogramos «Matequip».....	25.000	<b>Amplificadores:</b>		Cinco carretillas moldes (madera)	6.000
<b>Calefactores:</b>		Amplificador hilo musical.....	8.000	Carretilla elevadora «Ibáñez».....	30.000
Calefactor «Ultratherm».....	3.000	<b>Bancos ajustador:</b>		<b>Calculadoras bolsillo:</b>	
Calefactor «Braun».....	3.000	Banco ajustador metálico de 2 x 0,77 «Com. Matéu».....	10.000	Calculadora «Texas Instruments SR 50».....	8.000
<b>Comparadores:</b>		Banco ajustador metálico de 1,8 x 0,8 «Heco».....	10.000	Calculadora «Casio AL-8».....	1.000
Tres soportes comparadores «Alabeo», comparador de altura modelo 192-106 «Mitutoyo» (1980), comparador de 0 a 100 milímetros 513-205-E y seis comparadores en distintos utilajes.....	46.000	Ocho amortiguadores tipo V-45 (AC-200-T-3-D) «Comher».....	20.000	Calculadora «Sanyo CX-8033».....	1.000
<b>Compresores:</b>		<b>Botiquines:</b>		Tres calculadoras «Canon Palm-tronic» número 38 y transformadora.....	3.000
Compresor insonorizado «Betico 27 C», «Sogima, Sociedad Anónima».....	600.000	Botiquín (T. mec.).....	1.000	<b>Calibres:</b>	
<b>Estufas:</b>		Botiquín (T. I.º).....	1.000	Cuatro calibres tampón «Ariber», (1972), seis calibres diámetro int. c. «Galileo» (1975), dos cajas con juegos calibres de 195 milímetros «Grihring» y un calibre de herradura para ext. mec.....	18.000
Estufa «Memmert/TV-30 OI As-sens Llofriú» (1975).....	80.000	<b>Buzones:</b>		<b>Congeladores:</b>	
Dos estufas «Raga Meplas Mecanoplástica».....	96.000	Buzón metálico sugerencias.....	1.000	Un arcón congelador 250 litros, modelo 25/50 Elect. «Argemis» (1977).....	170.000
Tres «Turbo Estuve».....	50.000	<b>Caja fuerte:</b>		<b>Aurómetros:</b>	
Cuatro «Turbo Estuve».....	50.000	Caja «Zubigaray».....	21.000	Aurómetro «Baxlo» (1974) escala «A» y un aurómetro «Baxlo» (1975) escala «D».....	6.000
Cinco «Single No-690 (1969)».....	60.000	<b>Cuadros:</b>		<b>Depósitos:</b>	
Seis «Raga Mecanoplástica».....	80.000	Cuadro «Lago de Banyolas».....	1.500	Dos depósitos uratita 1.000 litros.....	1.000
<b>Fotocopiadoras:</b>		<b>Cubetas:</b>		<b>Estanterías:</b>	
Fotocopiadora «Nashua 1220-S».....	250.000	Un soporte de tres cubetas metálicas, un soporte de dos cubetas metálicas, dos soportes de cuatro cubetas metálicas y un soporte de tres cubetas metálicas.....	8.000	Cuatro estanterías metálicas con cuatro estantes «Plasmpob», dos estanterías metálicas con cuatro estantes «Mecalux o Herm», nueve estanterías metálicas con cuatro estantes «Plasmpob», dos estanterías metálicas con tres plafones «Herm», una estantería metálica con nueve plafones «Herm», tres estanterías metálicas con cinco plafones «Herm», seis estanterías metálicas con cuatro plafones «Plasmpob», diez estanterías metálicas con cinco plafones «Herm», una estantería metálica, una estantería metálica con ocho plafones, cuatro estanterías metálicas con ocho plafones, dos estanterías metálicas con cinco plafones, diez estanterías metálicas con cuatro plafones, ocho estanterías metálicas con tres plafones, diez estanterías metálicas con cinco plafones, cinco estanterías metálicas con seis plafones, una estantería metálica con dos cuerpos de 0,9 x 0,9 x 0,2, una estantería metálica de 0,2 x 0,9 x 0,6 y una estantería.....	525.000
<b>Impactómetros:</b>		<b>Cestos:</b>		<b>Extintores:</b>	
Impactómetro con utilajes, 1,5 metros de altura.....	8.000	Cinco capazos material goma.....	2.000	Diez extintores.....	18.000
<b>Roscas:</b>		<b>Cajas:</b>		<b>Escaleras:</b>	
Seis roscas hembras «Eso Ariber» y seis roscas macho «Eso Ariber».....	1.000	Doscientos contenedores de plástico, dos cajas de madera para aparatos de precisión.....	10.000	Una escalera «Berta/2», dos escaleras metálicas de tres peldaños y una escalera de madera de tres pies.....	4.000
<b>Reguladores temperatura:</b>		<b>Centrifugadoras:</b>		<b>Estufas:</b>	
Un «Ultra-Term» electronic cinco resistencias, tres «Ultra-Term» electronic una resistencia y un regulador «Ultra-Term» electronic.....	200.000	Centrifugadora.....	12.000	Una placa solar «Sol-Thermic», dos placas solares «Thor», dos calefactores «Braun», una placa.....	
<b>Termos:</b>					
Termo «Muce 75 l».....	2.000				
<b>Taladros:</b>					
Taladro «Ara-Mon 601».....	10.000				
Taladro «Ibarnia 30-SA 1c».....	80.000				
<b>Tornillos:</b>					
Tornillo «Acesa».....	8.000				
<b>Tornos:</b>					
Torno «Cumbre» 026 con pistón y plato neumático.....	38.000				
Torno cilíndrico «Ausona» 180.....	34.000				
<b>Tornillos mecánicos:</b>					
Tornillo mecánico «Ibáñez».....	3.000				
<b>Teñidoras:</b>					
Aparato para teñir taponés «Kosmon».....	34.000				
<b>Utilajes:</b>					
Utilaje neumático «Festo».....	20.000				

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
solar «2.000 Solthermic» y una placa «Elektro-Helios» .....	26.000	<i>Mesas auxiliares:</i>		Refrigerador acoplado a máquina 15.16, valor arranque .....	200.000
Una estufa «Raga Mecanoplástica» .....	120.000	Dos mesas formica imitación madera con plafón, mesa metálica tipo estantería, dos mesas soporte máquina de escribir con cajones, mesa metálica «Herm» de 1,80 x 0,90 metros, mesa soporte metálica «Herm» de 0,70 x 0,70 metros, mesa soporte madera de 0,60 x 1,50 metros, mesa metálica «Herm» de 0,70 x 0,70 con tornillo incorporado, mesa soporte metálica para estufa, mesa soporte taladro y tornillo mecánico, mesa metálica de 0,70 x 0,70 metros, mesa metálica de 1,80 x 0,43 x 0,80 metros, dos mesas metálicas de 0,90 x 0,70 metros y base madera para pistón .....	40.000	Refrigerador «Numex», modelo EWA 30, valor arranque .....	300.000
<i>Espejos:</i>				Refrigerador aire acondicionado «Nema», valor arranque .....	12.000
Un espejo de 0,61 x 0,45 y un espejo .....	500			Refrigerador aire acondicionado «Nema», valor arranque .....	12.000
<i>Escuadras:</i>				<i>Sillas sin brazos tapizadas en negro:</i>	
Una escuadra 90° «Pou» .....	3.000			Nueve sillas .....	18.000
<i>Extractores:</i>				<i>Sillas con brazos tapizadas en negro:</i>	
Dos extractores industriales .....	12.000			Cinco sillas .....	9.000
<i>Elevadores moldes:</i>				<i>Sillas formica:</i>	
Un elevador moldes .....	24.000			Ocho sillas formica .....	9.000
<i>Frigoríficos:</i>				<i>Sillones tapizados en negro:</i>	
Un frigorífico «Zanussi», modelo Export, y un frigorífico «Zanussi», modelo Europa .....	6.000	<i>Máquinas de escribir:</i>		Siete sillones .....	40.000
<i>Fluorescentes:</i>		Máquina eléctrica «IBM» .....	40.000	<i>Sofás:</i>	
Veintinueve fluorescentes, dos pantallas de tres fluorescentes, una pantalla de dos fluorescentes, cuatro pantallas dobles con protector, dos pantallas dobles sin protector, dos pantallas dobles y ocho pantallas sencillas .....	40.000	Máquina «Olivetti», línea 88 .....	20.000	Sofá de tres cuerpos .....	10.000
<i>Goniómetros:</i>		Máquina «Imperial 70» .....	8.000	<i>Sillones tapizados en rojo:</i>	
Goniómetro 0° a 360°, «Tesa» .....	8.000	<i>Máquinas de calcular:</i>		Tres sillones tapizados en rojo .....	3.000
<i>Gramil:</i>		Calculadora sobremesa «Sanyo», modelo CY-2155P .....	8.000	<i>Sillas tapizadas en gris:</i>	
Gramil 0.200, «Tesa», 1973 .....	18.000	Calculadora sobremesa «Sharp», modelo Compet CS-2181 .....	8.000	Silla tapizada en gris .....	1.000
<i>Galgas:</i>		Calculadora sobremesa «Furtec» .....	2.000	<i>Soportes ángulos:</i>	
Dos galgas .....	1.000	<i>Mesas plataforma mármol:</i>		Dos soportes ángulos .....	2.000
<i>Hornillos eléctricos:</i>		Una mesa .....	10.000	<i>Sondas:</i>	
Hornillo eléctrico .....	300	Una mesa .....	10.000	Sonda termométrica de 20° a 400° C, «Kosmon» .....	9.000
<i>Herramientas varias:</i>		<i>Maletas:</i>		<i>Toalleros:</i>	
Caja de herramientas «Eco» conteniendo hierros, aparato para cerrar caja, pala metal y dos cajas de herramientas «Eco» .....	9.000	Una maleta .....	1.000	Toallero «Papel automatic» .....	1.000
<i>Lámparas de pared:</i>		<i>Mirafondos:</i>		<i>Taburetes:</i>	
Lámpara de pared extensible y lámpara adaptable delineante .....	3.000	Mirafondo 0 a 150 milímetros, «Etalón», 1973 .....	6.000	Tres taburetes .....	4.000
<i>Lámparas sobremesa:</i>		<i>Mesas verificación:</i>		<i>Tableros:</i>	
Tres lámparas, lámpara forma especial y cuatro lámparas sobremesa .....	10.000	Mesa redonda con soporte giratorio .....	8.000	Tablero delineante .....	10.000
<i>Lupas:</i>		<i>Microscopios (utillaje):</i>		<i>Útiles de oficina:</i>	
Lupa con pie .....	2.000	Microscopio «Reichert», modelo Thermopan Assens-Llofriu, 1975 .....	180.000	Dos grapadoras sobremesa, dos archivadores cartón de 23 x 15 centímetros, un archivador cartón de 18 x 13 centímetros, dos archivadores cartón de 15 x 10 centímetros, una grapadora, un taladro y un archivador cartón .....	2.000
<i>Mesas escritorio formica:</i>		<i>Papeleras:</i>		<b>Total .....</b>	<b>14.509.200</b>
Dos mesas formica cuatro cajones metálicos, mesa formica ocho cajones metálicos, mesa formica oscura cuatro cajones formica, mesa formica clara cuatro cajones metálicos y mesa formica cuatro cajones metálicos .....	80.000	Once papeleras de plástico .....	1.100		
<i>Mesa escritorio madera roble:</i>		Dos papeleras metálicas .....	800		
Dos mesas siete cajones madera y conjunto mesa escritorio tres cajones = mesa auxiliar dos cajones .....	60.000	<i>Pies de rey:</i>			
<i>Mesa escritorio madera blanca:</i>		Tres pies de rey .....	6.000		
Conjunto mesa escritorio = mesa auxiliar y cajones .....	16.000	<i>Palmers:</i>			
		Cuatro palmers .....	9.000		
		<i>Pulidoras:</i>			
		Pulidora con pie de tubo, HP 1,5 .....	30.000		
		<i>Radio-cassettes:</i>			
		Radio-cassette «Grundig», C-4200 automático .....	10.000		
		<i>Relojes:</i>			
		Reloj marca «Isgus» .....	30.000		
		<i>Refrigeradores temperatura:</i>			
		Aparato refrigerador «Arigel 9» .....	25.000		
		<i>Refrigeradores (maq.):</i>			
		Refrigerador de agua de compresor «Iselan», valor arranque .....	75.000		

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad de 14.509.200 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 22 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-1.976-E (8092).

## MURCIA

### Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cobarro Hortícola, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mayor, 17, Puente Tocinos, y asignado con el número 4.143/1978, y dos más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 2.046 y dos más de 1978, importante en la cantidad de 5.535.581 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Línea para la producción de guisantes con los correspondientes equipos complementarios.

Una desgranadora.

Una aventadora.

Una pulidora.

Dos elevadoras de cángilones, de acero inoxidable.

Un seleccionador de acero inoxidable.

Una lavadora de grano.

Un elevador de cuello cisne, en acero inoxidable.

Un calibrador de cinco cuerpos.

Cinco silos de almacenamiento.

Valorado, para efectos de subasta, en pesetas 11.780.000.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Antonio Méndez Capellán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de abril de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-1.831-E (7437).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña Maria Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Inaki Montero Amirolaguaresti y doña María de los Angeles Rubio Larrastegui, vecinos de Granada, en Calvo Sotelo, 18, bloque 4, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes

1. En Carranza (Vizcaya), parcela número 2 de carácter edificable para vivienda unifamiliar en el paraje La Cerca, barrio de Anedo, con superficie de una hectárea.

Inscrita al tomo 781, libro 105, folio 30, finca 9.167, inscripción primera.

Valorada en 840.000 pesetas.

2. En Carranza (Vizcaya), parcela número 3 en el mismo lugar y superficie.

Inscrita al tomo 781, libro 105, folio 32, finca 9.168, inscripción primera.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. En Carranza (Vizcaya), parcela número 8 de carácter edificable para vivienda unifamiliar en el paraje La Cerca, barrio de Anedo, superficie 1 hectárea.

Inscrita al tomo 781, libro 105, folio 34, finca 9.169.

Valorada en 840.000 pesetas.

4. Suerte de tierra, al sitio de Llosa Llano, Ayuntamiento de Carranza. Superficie de 31 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 739, libro 99, folio 85, finca 8.483.

Valorada en 370.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.744-C (8401).

★

Doña Maria Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil «Industrial Bruguier, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado contra don Plácido Cabezas Alarcón y doña María Delgado Núñez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: En Puente Genil, edificio situado en calle San Cristóbal, número 11. Mide 90 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y sótano. Inscrito al libro 173, folio 226, finca 9.910, inscripción quince. La primera planta consta de una nave, water y despacho; la planta primera de las altas o entresuelo, sólo consta de una nave, y la segunda planta, o última está compuesta de tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, un patio pequeño y terraza, cubriendo el edificio, en la que existe un lavadero. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de enero de 1985.-El Juez, Maria Teresa Palacios Criado.-1.743-C (8400).

## ALBACETE

### Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 628/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Adolfo Diaz, Sociedad Anónima», en reclamación de

crédito hipotecario, y en cuyos autos la celebración de pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, para los días 1 de abril, 30 de abril y 24 de mayo, respectivamente, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, para la primera y segunda subastas el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para tomar parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela 1-11 del Sector I del Polígono Industrial de Campollano, de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 8.818 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz, concretamente parcela 1-10; este, línea de ferrocarril de Madrid a Alicante y Cartagena; sur, resto de la finca matriz, concretamente la parcela 1-12, y oeste, vía de servicio de la autovía. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Valor fijado para subasta de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—1.671-C (8014).

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 154/1984, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por fallecimiento de don Andrés Sanahuja Miguel, nacido en Castelnou (Lérida), el día 19 de febrero de 1889, hijo de José y Josefa, y que con fecha 14 de julio de 1913 contrajo matrimonio con doña Victoria Arroyo Rufo. Desde 1928, en que desapareció de la localidad de Valdetorres del Jarama, no ha vuelto a tenerse noticias del mismo, ni conocido su paradero.

Por lo que se hacen públicos edictos, como previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas puedan dar noticias de su paradero o muerte lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

expido el mismo en Alcalá de Henares a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.173 (5793).  
1.ª 14-II-1985

#### ALCIRA

##### Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alcira y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 408/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sarasqueta, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Llobregat Ferrús, contra don Constantino Ballester Ferrús, y habiendo quedado la primera subasta desierta se señala el día 14 de marzo de 1985, a las once quince horas, para la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados que al final se expresarán.

Caso de resultar también desierta dicha subasta tendrá lugar una tercera subasta el día 17 de abril de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

#### Bienes objeto de embargo

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un campo de tierra inculca y monte, sito en Villanueva de Castellón, partida Teixonera, de una superficie de 12 hanegadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 117, libro 25 de Villanueva de Castellón, folio 25, finca número 1.437, inscripción sexta.

Valorada la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa en cien mil (100.000) pesetas.

Un campo de tierra de labranza y monte en el término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet y del Plá, de una superficie de 59 hanegadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 397, libro 81 de Villanueva de Castellón, folio 101, finca número 7.891, inscripción primera.

Valorado en ocho millones ochocientos cincuenta mil (8.850.000) pesetas.

Dado en Alcira a 22 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—1.786-C (8563).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 815/1983 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Lluch y doña María Beaumund Giner, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que ha sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a licitación por lotes separados, cada uno por el precio de su valoración, y sin haberse suplido los títulos de propiedad.

Quinta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidos por la Ley.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiera postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

Primer lote.—Local sótano sito en la calle Berenguer de Marquina, número 5, de Alicante, con superficie de 248,63 metros cuadrados, una décima parte del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 545, folio 168, finca número 34.681. Valorado pericialmente en 280.000 pesetas.

Segundo lote.—Local sótano garaje sito en calle Taquigrafo Martí, números 47-53, de Alicante, tres veinticuatroavos partes del mismo. Inscrito al tomo 559, folio 109, finca 35.757. Valorado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Tercer lote.—Local bajo a Camino Ronda, sito en calle Taquigrafo Martí, números 47-53, de Alicante. Inscrito al tomo 559, folio 124, finca 35.767. Valorado pericialmente en la suma de 2.240.000 pesetas.

Cuarto lote.—Primer C, derecha, sito en la calle Taquigrafo Martí, números 47-53, de Alicante, de 113,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 559, folio 115, finca 35.761. Valorado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Piso 1.º B, izquierda, sito en calle Taquigrafo Martí, números 47-53, de Alicante, de 11,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 559, folio 121, finca número 35.765. Valorado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Piso 2.º C, derecha, sito en calle Taquigrafo Martí, números 47-53, de Alicante, de 118,17 metros cuadrados. Inscrito al folio 127, tomo 559, finca número 35.769. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Local bajo sito en calle Berenguer de Marquina, 5, de Alicante, de 200,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 545, folio 138, finca número 34.683. Valorado pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Los precios de la valoración pericial servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—1.794-C (8725).

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don César de Tomás y Fanjul, accidental Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1983, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Plana Capdevila, vecino de Altorri-

cón. y Luis Almunia Cabas, vecino de Esplús, sobre ejecución de hipoteca, por cuantía de 3.160.921,34 pesetas, en los cuales, por providencia de este fecha y para hacer pago de las sumas reclamadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

1. Fundo rústico sito en término de Esplús, partida Abajo, a cultivos y regadío, también conocida por La Era, de la extensión superficial de 50 áreas. Linda: Al norte, con camino de Lérida; por el este, con la finca seguidamente descrita, propia de los señores Plana y Almunia; por el sur, con finca (seguidamente descrita propia de lo), digo, de la que procedió y de la cual se segregó, propia de los hermanos Miralles Marco; por el oeste, con Amelio Marcos.

Valorada para la segunda subasta en 3.554.424 pesetas.

2. Fundo rústico en término de Esplús, partida Abajo, conocida por El Rey, a cultivos de regadío, en cuyo interior existe una edificación en planta y piso de 110 metros cuadrados por planta. Tiene una extensión superficial aproximada de 30 áreas. Linda: Al norte, con camino de Lérida; por el este, con Luis Fontán; por el sur, con la finca de la que procedía, propia de los hermanos Miralles, y por el oeste, con la finca antes descrita.

Valorada para la segunda subasta en 3.554.424 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, y para tomar parte en la misma se advierte:

Primero.—Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 13 de diciembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, César de Tomas y Fanjul.—El Secretario.—5.576-D (8823).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con pobre, contra don Pedro Balaguer Lisbona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta

planta, el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 2 o planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, y calle Llansá, señalada de números 41 y 43. Tienda con patio, de superficie 23 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Llansá y caja de la escalera; fondo, este, y derecha, entrando, sur, con la tienda primera, y a la izquierda, norte, con la tienda tercera, vestíbulo y caja de la escalera.

Inscrita en el tomo 831, libro 17, Sección Primera de Hospitalet, folio 173, finca 2.084.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.329-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de mayo de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana, constituida por un edificio de plantas destinadas a fines y servicios administrativos y comerciales, sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sans, vía urbana, denominada avenida de Madrid, números 95 y 97, cuyo solar tiene 708 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 18.741 palmos 32 décimos cuadrados. Linda, por su frente, sur, en una línea de 18 metros, con la susodicha avenida de Madrid; por la derecha, entrando, oriente, este o levante, en una línea de 41 metros y 35 centímetros, con terreno de la misma procedencia vendida a los hermanos Rodas y Mata-bosch; por la izquierda, occidente, oeste o poniente, parte con terreno de la misma procedencia, propio de don Joaquín Cuyás o de sus sucesores, en una línea de 27 metros y 55 centímetros, y parte con propiedad de don Mucio Regordosa, en una línea de 14 metros y 77 centímetros, y por detrás, norte, con terreno de la misma procedencia vendido a don José Pujols, en una línea de 12 metros y 79 centímetros.

El edificio se compone de:

Planta sótano, cuya superficie edificada es de doscientos setenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (279,83 metros cuadrados). Dispone de escalera interior desde sótanos, cuarto de calderas para calefacción general, servicios generales del inmueble y cuarto de cuadros eléctricos.

Planta sótano: Tiene una superficie edificada de seiscientos setenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados (677,36 metros cuadrados). Destinada, en un 80 por 100 de su cabida, a estacionamiento de vehículos automóviles; en el resto se ha instalado el transformador de electricidad y la centralita de los teléfonos interiores, aseos y desagües.

Planta semisótano: Tiene una superficie edificada de quinientos ochenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados (585,90 metros cuadrados). Comprende el vestíbulo general de las plantas tercera y superiores, y la escalera general de comunicación con las mismas. También la escalera de comunicación con las plantas entresuelo, primera y segunda. Asimismo, tres ascensores.

Planta entresuelo: Tiene una superficie edificada de quinientos setenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados (573,26 metros cuadrados).

Planta primera: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos cincuenta y dos metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (452,52 metros cuadrados).

Planta tercera: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 metros cuadrados).

Planta cuarta: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos treinta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados (436,80 metros cuadrados).

Planta quinta: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos treinta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados (435,30 metros cuadrados).

Planta sexta: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos treinta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados (433,80 metros cuadrados).

Planta séptima: Tiene una superficie edificada de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 metros cuadrados).

Planta ático: Tiene una superficie edificada de trescientos sesenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados (364,50 metros cuadrados).

Planta sobretático: Tiene una superficie edificada de doscientos cincuenta y un metros y diez decímetros cuadrados (251,10 metros cuadrados). A esta planta llega la escalera desde el vestíbulo y

dispone de sala de máquinas de los ascensores y de la vivienda para los porteros de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.123, libro 69 de Sants-3, folio 47, finca número 3.203, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.-El Secretario, Juan Mariné.-10.912-A.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio sumario hipotecario número 445/1979-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Francisco Torras Montmany y Carmen Soler Roca, he acordado, por providencia de fecha 3 de diciembre de 1984, la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 10 de la calle Padre Coll, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.239, folio 145, libro 235 de Vic, finca número 8.363, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.050-A.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.030/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Singular, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 5 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 46.985, planta séptima, a nivel de la plaza Almirante Churruca, de la localidad de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 1.134, folio 37, libro 778 de Palma-III, finca número 46.985, inscripción primera, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.340-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Libir, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de segunda, para la que servirá el 75 por 100 de su valor dado escritura debitoria, pública subasta el día 25 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 6.775, de la calle G, de Castellar del Vallés (calle G, número 1), de la localidad de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.221, folio 160, libro 146, finca número 6.775, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 6.776, de la calle G, número 2, de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.049, folio 163, libro 146, finca número 6.776, inscripción segunda.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-11.170-A.

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 810/1980, instado por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Urbanización e Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de marzo; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 19 de abril, con rebaja del 25 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 14 de mayo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra con parte de bosque, cañaveral, acequia y canal del antiguo molino Gelpi, situado en el término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, y denominada Sot den Valls y Can Peiró. Tiene una superficie de 3 hectáreas 60 áreas 29 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al

tomo 397 del archivo, libro 31 de Tordera, folio 90, finca 2.619.

Valorada en la suma de 6.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-20.215-C.

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.637/1980-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada por los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Martín Lira, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 3 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Carlos Altés, número 75, vivienda puerta 2.ª, planta baja, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 522, folio 43, libro 160, finca número 13.336, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.230-A.

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1979 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rahera Cahis, contra las fincas hipotecadas por doña Eulalia Castells Mompert, en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de mayo de 1985, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Planta baja, puerta tercera, de la finca sita en Mollet, calle San Andrés, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 944, libro 107, folio 158, finca número 11.248.

Planta segunda, puerta tercera, de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 172, finca 11.255, inscripción segunda.

Planta tercera, puerta tercera, de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 180, finca 11.259, inscripción segunda.

Planta tercera, puerta cuarta, de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 152, finca 11.260, inscripción segunda.

Planta cuarta, puerta tercera, de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 188, finca 11.263, inscripción segunda.

Planta quinta o ático segunda de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 194, finca 11.266, inscripción segunda.

Planta quinta o ático tercera de la misma finca. Inscrita en el propio Registro al tomo 944, libro 107 de Mollet, folio 196, finca 11.267, inscripción segunda.

Valorada cada una de las relacionadas fincas en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.161-A.

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1981-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Cesival, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 17 de diciembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 4 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 7.846 de la calle Valencia, número 231 de ésta, piso 6.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 181, libro 210 de la Sección Quinta, finca número 7.846, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 7.848 de la calle Valencia, 231, de ésta, piso 6.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 184, libro 210 de la Sección Quinta, finca 7.848, inscripción primera. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 7.850 de la calle Valencia, número 231, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.818, folio 187, libro 210 de la Sección Quinta, finca 7.850. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca número 7.852 de la calle Valencia, número 231, de esta ciudad, piso 6.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.818, libro 210 de la sección 5.º, finca 7.852. Valorada en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.341-A.

★

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de diciembre de 1984, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 8 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.716 de la calle edificio «La Plantera», bloque G, número 9, piso 2.º-2.ª, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.416, folio 162, libro 201 de Blanes, finca número 10.716, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.390-A.

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250 de 1984-M, instado por la Entidad «Róper, Sociedad Limitada», contra la Entidad de «Rio Preto, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada

lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle en proyecto, barrio de los Fondos, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 2.019, folio 137, libro 101, finca número 6.873, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—690-3 (7761).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, por cuantía de 1.491.054,86 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de marzo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 45.950, calle de Pasaje Pi y Gibert, de Badalona, departamento número 9, piso ático, puerta primera, de Badalona; inscrita Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 1.790, folio 228, libro 796, finca 45.950, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.086-A (8479).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.777/1983-C, promovidos por el

Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tienen concedido el beneficio de pobreza, contra «Guinardo, Sociedad Anónima de Construcciones», que tiene su domicilio en esta ciudad, calle La Granada, números 14-16, en reclamación de 1.559.258,62 pesetas, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera y única subasta, el día 1 de abril, a las once horas.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 44.952. Entidad número 18 en planta tercera, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en Barcelona, calle La Granada, números 14 y 16, de superficie 72 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Lindante: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y con el piso puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con el piso puerta tercera de esta misma planta, con rellano de la escalera y con patio de luces; por la izquierda, con finca de don José Mansó Gibert, don Lorenzo Casanovas y don Jaime y don José Blanqué, mediante patio interior de manzana, y por el fondo, con finca de doña Dolores Arderiu. Tiene una cuota de 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.567, libro 973 de Gracia, folio 134, finca número 44.952.

Está valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—838-A (6419).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 605/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra José María Martínez García y María Angeles Quesada Gutiérrez (y beneficio pobreza), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 418.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Número cuarenta y dos.—Vivienda puerta cuarta del piso cuarto o planta alta cuarta de la escalera número 6 del edificio o bloque denominado bloque C, situado en la manzana número 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1 al tomo 1.754, libro 490, Sección Segunda, folio 70, finca 29.660, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—950-A (7780).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Edyplan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 23, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta A, escalera número 59, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 57, 59, 61, 63 y 65, de superficie 68 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de patio y rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta puerta B; derecha, escalera número 6 de este mismo edificio, y fondo, mediante terraza, herederos de Vicente Viñals, por patio. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.632, libro 871 de Sans, folio 210, finca 38.264, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—770-16 (8781).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.288/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Josefa Boix Facerías, he acordado por providencia de fecha 28 de enero de 1985 la celebración de la primera subasta y por precio de tasación para el día 29 de marzo de 1985, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 6 de la calle Espinoy (Barcelona), piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 905, folio 160, libro 905 de San Gervasio, finca número 29.670-N, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—771-16 (8782).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 577/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Luis Echevarría Arechavaleta y su esposa, doña Antonia Rivero Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.900.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda centro (tipo G) de la planta alta primera, forma parte de la casa triple sita en el barrio de Neguri, en Guecho, calle Elcano, sin número, hoy número 9.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—20.010-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal contra «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el sitio de los Humbriozos de Valdamarín, término de Aravaca (Madrid), distrito hipotecario de Madrid, y que figura su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; mide una superficie de 5.210 metros cuadrados; valorado en la cantidad de 16.600.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—870-A (6646).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 456/1984 se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Ondiz Bidea y don Domingo Ondiz Azcorra y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de abril próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 17 de mayo próximo verdadero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Piso 4.º, derecha, izquierda, de la casa número 24 de la avenida Iparraguirre, de Lejona, finca número 9.244.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Piso 1.º, derecha, de la casa edificada sobre el bloque número 4 en el punto de Ondiz, de Lejona, finca 726.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Tercera parte indivisa propiedad de don Domingo Ondiz Azcorra, en el trozo de terreno de monte denominado «Ikeas», de Lejona, finca 728.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda 2.ª, derecha de la casa hoy número 93 de la calle Sabino Arana, de Lejona, finca 3.110.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto: Dos novenas partes indivisas propiedad de don Domingo Ondiz, terreno en el punto de Ondiz, de Lejona, finca 729.

Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—692-3 (7763).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 603/1983 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Comercial Radio Reguera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Local a la derecha del portal. Que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil, de Las Arenas, Guecho. Referencia registral: Libro 397 de Guecho, folio 201, finca número 21.678, inscripción primera. Valorada, a efectos de segunda subasta, en 4.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.726-C (8307).

#### BURGOS

##### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1984, promovido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Santamaría Gómez y doña Aparecida Canabal Martínez, vecinos de Lezana de Mena, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 2 de mayo de 1985, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.550.000 pesetas para cada una de las dos fincas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados

Local planta baja destinado a usos comerciales, que ocupa una superficie útil aproximada de 265 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con terreno destinado a viales y zonas verdes, y al oeste, en parte con terreno de don José Santamaría Gómez y en parte con la casa número 2 (segunda fase) de este grupo. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble del 10 por 100.

2. Número 8. Vivienda derecha izquierda de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda derecha de su respectiva planta; sur, con aires del terreno dejado para viales y zonas verdes; al este, en parte con la vivienda izquierda derecha de su planta y con rellano y caja de escalera, y al oeste, con la casa número 2 (segunda fase) de este grupo. Consta de cocina, baño, «hall», tres dormitorios y comedor. Participa en los elementos comunes del inmueble con el 20 por 100. Ambas fincas se encuentran sitas en el páramo de El Puente de Lezana, valle de Mena (Burgos), casa señalada con el número 3 (tercera fase), en el grupo Puente del Vado. Ambas fincas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.348-D.

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1984, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Rafael Manrique García y doña Rosario Serrano Molina, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 11 de junio de 1985, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 3.995.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados

Vivienda tipo E de la planta sexta alta con entrada por la escalera número 2. Tiene una superficie útil de 76,46 metros cuadrados y construida de 102,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo distribuidor, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres habitaciones y dos pequeñas dependencias y terraza. Linda: Mirando desde la

calle Luis Alberdi, frente dicha calle; derecha, vivienda tipo F de esta planta izquierda, vivienda tipo D de la misma planta. Tiene una cuota de participación del 2,15 por 100. Se halla libre de cargas y arrendamientos al estar ocupada por sus propietarios.

Está situada en el edificio en la ciudad de Burgos, en la unidad urbanística G-9, parcela R-11-B, hoy calle Luis Alberdi, 24.

Dado en Burgos a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.347-D.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 658/1982, a instancias de la Cooperativa Nacional Agraria UNACO, Sociedad Cooperativa Ganadera y Caja Rural de Gandía, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Dos máquinas de escribir «Olivetti», línea 88 c/carros	18.000
2. Dos máquinas calculadoras «Olivetti» (logos 49-43)	24.000
3. Un archivador metálico de un cajón	4.000
4. Veinticuatro módulos de estantería metálica simple	35.000
5. Cuatro mesas de despacho, dos medianas y dos grandes, metal-railite	45.000
6. Un ordenador «Olivetti» BCS 2035 con impresora «Olivetti», PR 1350, con banda de memorias «Olivetti»	1.350.000
7. Un armario archivador metálico con dos puertas	7.000
8. Quince sillones y tres sillas despacho «skay» negro	18.000
9. Una mesa de Juntas de cinco metros de largo, aprox.	15.000
10. Una estufa a gas Butano «Ter-mix DS»	3.000
11. Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, con carro	9.000
12. Una placa de color negro «Corberó» PS-160 de un metro	7.500
13. Un armario archivador de dos metros de alto, metálico, dos puertas	9.500
14. Una nevera «Edesa»	8.000
15. Dos calculadoras eléctricas «Olivetti», log. 58, y una pequeña	4.000
16. Dos ventiladores de techo SP	5.000
17. Una cafetera «Cafemax», marca «Faema». Funciona con monedas	3.000
18. Un mostrador de madera, de 1,20 metros, aprox., y seis de longitud, chapado en railite	22.000
Almacenes:	
19. Una mesa de despacho con cuatro cajones, metálica y railite	18.000
20. Tres sillones de despacho y una silla	12.000
21. Un armario archivador metálico	4.500
22. Una estantería de madera	2.500
23. Dos aparatos medidores de humedad «Selecta», modelo 5777	25.000
24. Un aparato medidor «Mettler», tipo H10 N36768, con máx. 160 gramos	15.000
25. Un «Testen» para medición de humedad, modelo «Higropont HH 65 m»	10.000

	Pesetas
26. Un microscopio «Karl Zangner Wetzel», número 226210	70.000
27. Un aparato marca «Heron», calentador	4.000
28. Un aparato marca «Davi y Torres, Sociedad Limitada», con dos probetas	18.000
29. Una balanza tipo farmacia con su juego de pesas	3.500
30. Una estufa de calor negro «Corberó» PS-120	6.500
31. Una cinta elevadora eléctrica de «Talleres Martín», Burriana	20.000
32. Una carretilla elevadora «Fenwich» EP 155/85, con número de identificación E-710428-1, capacidad 1.500 kilogramos	150.000
33. Una báscula marca «Dina» de 100 kilogramos de fuerza	7.000
34. Tres carretillas de hierro, dos de madera y un carro transportador	3.500
35. Una báscula automática marca «Indra» de 1.500 kilogramos	105.000
36. Ciento cincuenta «palets» de madera. Aproximadamente	75.000
37. Dos molinos eléctricos «Simón Barrón» 315 MZ, trifásico, A-2366283, y otro «Ciap», con número EFO 726320	400.000
38. Una mezcladora de piensos de 1.500 kilogramos de capacidad, con depósitos, uno para grasa y otro para melaza	150.000
39. Una granuladora con motor «General Electric Española», tipo 312, número 105	200.000
40. Veinticuatro celdillas de una capacidad de 8.000 kilogramos cada uno	325.000
41. Todo el funcionamiento con cuadros eléctricos de los distintos elementos desde el número 38, para un aparato que ejerce las funciones de mando y control de todo el proceso de elaboración	410.000
42. Ocho silos situados al exterior del almacén, de una capacidad de 250.000 kilogramos cada uno	650.000
43. Un silo para carga a granel del grano, con cuatro departamentos y una capacidad de 10.000 kilogramos aproximadamente	100.000
44. Tres depósitos, dos de grasa y uno de melaza, con una capacidad de unos 8.000 kilogramos con una estufa de butano para calentar la grasa	150.000
45. Una báscula pesaje de camiones, marca «Ariso» y con una capacidad de 50.000 kilogramos	65.000
La Granja:	
46. Un sistema de recogida de huevos, reparto de alimentos y agua, en cuatro hileras de unos 100 metros de largo en una nave y tres líneas en la otra, en la primera, la recogida de huevos es automática y en la segunda, es manual	150.000
47. Camión «Barreiros Saeta», V-0995-N, Valorado para subasta en.	275.000
48. Camión «Barreiros 4220», V-6051-L, con cuba. Valorado en.	350.000
49. Camión «Barreiros 4216», V-0734-Z, con cuba. Valorado en.	800.000
Total para subasta en.	6.161.500

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en un solo lote por el tipo señalado.

En previsión de que no concorra ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda subasta en el mismo local que la primera el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurrese ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta, en el mismo local, el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno. Rigiendo las

#### siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 24 de enero de 1985.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—1.632-C (7828).

### GERONA

#### Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, otros títulos, número 0331/1979, a instancias de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima» (UNIFIBAN), contra Vicente Sarquella Pla, Miguel Sarquella Pla, Jacinto Sarquella Amagat y «Carrocerías Sarquella, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la segunda el fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, por lo que se refiere a la finca descrita con la letra A, la cantidad de 20.821.320 pesetas; por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B, la cantidad de 1.411.155 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, 2, tercero, de Gerona:

Por lo que se refiere a la segunda, el día 15 de mayo próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 10 de junio próximo, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Los bienes objeto de subasta son:

A) Edificio compuesto de dos cuerpos, situado en la calle San Mer o San Emerio, de Banyoles, compuesto únicamente de planta baja, terminando la edificación en cubierta de placas de fibramiento; estos dos cuerpos están destinados a naves industriales y tienen una superficie de 3.462,72 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior un patio de una superficie de 40 metros cuadrados, y toda la edificación linda; Al norte, con don Agustín Torras; al sur, con la calle de San Mer; al este, con don Pedro Pujolrás, y al oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.762, folio 228 vuelto, finca 5.123, inscripción segunda.

B) Solar sito en término de Banyoles, calle San Mer o San Emerio, en la que tiene una fachada de 39,20 metros y una superficie de 418,1287 metros cuadrados, que linda: Al norte, frente, con dicha calle; al sur, fondo, con la acequia Dos Recs; al este, con Juan Mirja, y al oeste, con Bartolomé Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, también a nombre de «Carrocerías Sarquella, Sociedad Anónima», al tomo 1.446, folio 42, finca 3.269, inscripción tercera.

Dado en Gerona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—20.061-C



Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», número 419/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 1.950.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 7 de mayo próximo, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de esta subasta son:

Local comercial, tienda número 2. Está situada en la planta baja del edificio denominado «Ginesta», sito en el término municipal de Alp, en la carretera interior de la Molina, a 94 metros de la estación de la RENFE, calle G. Mide 69,7 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Al frente, con plaza; derecha, entrando, tienda

número 1; izquierda, tienda número 3, y al fondo, calle G y vestíbulo.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 396, libro 20, folio 90, finca número 1.785.

Dado en Gerona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—11.211-A.



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460-1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Banco de Bilbao, S. A.», y «Banco del Comercio, S. A.», contra Transportes Francisco Barnadas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes, dejando sin efecto el señalamiento anterior:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 12 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, para la finca número 157 de Sarriá, y 17.000.000 de pesetas, para la número 1.377 de Fornells de la Selva, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

«Toda aquella pieza de tierra cultivada, hoy solar, en término de Sarriá de Ter, denominada "Camp de les Tres Puntes", que afecta la figura de triángulo, con una superficial extensión de 838 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, antigua carretera de Madrid a Francia; derecha, entrando, en línea quebrada formada por dos rectas de 13 metros 70 centímetros y 23 metros 50 centímetros, hermanos Batllori; fondo, poniente, en línea de 43 metros 50 centímetros, carretera de la Obra de Sarriá, hoy calle del Ferial; por la izquierda, mediodía, vértice del triángulo; termina en punta en la confluencia de la carretera de Madrid a Francia, con la calle del Ferial. Es la finca registral número 157, inscrita en el tomo 1.452, folio 33 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 15 de Gerona, sección sexta. Inscripción duodécima.

Urbana.—Porción de terreno sito en Fornells de la Selva, procedente de la denominada "Casa Nova de Ros", con una extensión superficial de 6.896 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de Domingo Gotarra; este, "Nantes, S. A.", y resto de su procedencia de hermanos Pérez de Soy; sur, calle de 10 metros de anchura; oeste, señor Estiu, "Danone, S. A.", y señor Portabella. Su perímetro es de norte, 62 metros 99 decímetros cuadrados; sur, dos longitudes, una de 48 metros 5 centímetros y otra de 8 metros 45 centímetros, y otras de 11 metros 1 centímetro, que limita con el señor Estiu; este, dos longitudes de 49 metros 75 centímetros y 62 metros 72 centímetros; oeste, una longitud de 81 metros 40 centímetros. Es la finca registral número 1.377, inscrita en el folio 182 del tomo 1.745-

del Registro de la Propiedad de Girona, libro 26 de Fornells, inscripción segunda.»

Girona, 10 de diciembre de 1984.—La Secretaría.—2.063-C (9759).

#### GUERNICA

Doña María de las Mercedes Oliver Albuérne, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292 de 1984, seguido a instancia del Procurador don Pedro María Luengo Arrizabalaga, en nombre y representación de don Miguel Guerenabarrena Solozábal, contra don Antonio Obieta Alcibar y esposa, doña Delia Fernández Garay, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados:

Urbana.—Dependencia 8, vivienda del cuarto piso, derecha, según se sube por las escaleras de la casa de la calle Juan Tomás Gandarias, de esta villa, número 14, con una superficie útil de 127 metros 21 decímetros cuadrados. Tasada en 4.300.000 pesetas.

Urbana.—Dependencia 14, compartimento de la planta del desván dentro de éste señalado con el número 5 de la misma casa, con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Tasada en 15.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día 22 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guernica a 28 de enero de 1985.—El Juez, María de las Mercedes Oliver Albuérne.—El Secretario.—1.791-C (8722).

#### MADRID

##### Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 27/1984-b.1, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Chaves Torres, vecina de Málaga, calle Martín de la Plaza, 14, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa sita en el partido de Santa Catalina, en terrenos que proceden en su origen de antiguos locales del Lagar de Orozco Morales y Chaparral, con fachada a calle denominada Agustín, donde carece de número de orden. Consta de planta baja y alta, destinada la baja a almacén y la alta a

vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La superficie del solar en que se enclava es de 120 metros cuadrados, de los que ocupa la planta baja 100 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. La vivienda alta mide otros 100 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle denominada Agustín, trazada en terrenos de finca principal; por su derecha, entrando, en línea de 16 metros, y por su fondo, en línea de 7 metros 50 centímetros, y con más, los terrenos de la finca principal de donde se segregó, y por su izquierda, en línea de 16 metros, con casa propiedad de doña María Chaves Torres, edificadas sobre terrenos de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.478, folio 31, finca número 13.137-B.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.000.000 de pesetas, (un millón de pesetas) en que se pactó en la correspondiente escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—7.245-3.



Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 577/1984, promovidos por el Procurador señor Tejedor, en nombre de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Gonzalo Pérez Fernández del Pozo y su esposa, doña Emilia Moreno Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Coslada (Madrid), parque Norte de la urbanización «El Plantío», de Coslada, situado en la calle denominada Virgen del Mar, portal número 15, Piso 6.<sup>o</sup>, letra C, situado en la planta 6.<sup>a</sup> del edificio denominado portal número 15 de la urbanización «El Plantío», de Coslada, parque Norte, y en el extremo suroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 103 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zaguán de acceso a escalera, hueco de ascensores y patio del edificio; al sur, con terrenos del inmueble en que se halla situado colindantes con la calle Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o calle Virgen del Mar; al este, con patio del edificio y con el edificio denominado portal número 17, y al oeste, con zaguán de acceso a escalera y piso 6.<sup>o</sup>, letra D. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza y tendadero. Representa una cuota o participación el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 43 del tomo 666 del archivo, finca número 15.284, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

Castilla, 1, 2.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—757-3 (8779).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos 247/84-B.1, de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado a instancia de Procurador señor Morcno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Olivares Paredes y doña Rosa María Fernández Peces, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien inmueble embargado que luego se describirá al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 27 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos mil (900.000) pesetas, resultado de rebajar 25 por 100 el tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de la subasta

«Urbana.—En Fuenlabrada, carretera de Mostoles a Fuenlabrada, portal 56, de la manzana 6, Vivienda 3.<sup>o</sup> D. Linda: Frente,rellano, escalera, etc.; derecha, finca matriz; izquierda, vivienda C; fondo, finca matriz. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, etc. Mide: 95,71 metros cuadrados. Cuota: 5,061 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.201, libro 252, folio 157, finca 22.566, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.131-C.

Don Antonio Roma Alvarez, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 21, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Ibérica de Viviendas» (COIVISA), se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Urbana.-Vivienda 2, situada en planta 1.ª alta, bloque I, Veredilla del Navajo, Torrejón de Ardoz, 170,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.361, libro 291 de Torrejón, folio 187, finca 21.413, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-454-C (2042).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 548/1984, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra doña Raquel María Luz de las Heras de las Heras y don Alfredo José Prefasi Carrillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda letra D, ubicada en el piso 2.º, sin contar el bajo de la casa o portal 3, hoy calle de Fermín Caballero, 18, perteneciente al llamado bloque 704 del barrio del Pilar, de Madrid, zona primera de la supermanzana 7. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 107,64 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, digo de entrada, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda A de iguales planta y portal; fondo, calle de Alfredo Marquerie, e izquierda, vivienda A de la misma planta, portal 20 de la calle de Fermín Caballero.

Cuota: En el solar y demás elementos comunes generales del inmueble o bloque, 1.2090 por 100, y en los elementos comunes y gastos particulares de su portal y escalera, de 4.639 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 1.017 del archivo, libro 684 de Fuencarral, folio 146, finca número 48.620, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-758-3 (8771).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.771/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Antonio López Fernández y doña Carmen Malgares García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, el 75 por 100 de fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca número 31. Vivienda letra C, situada en planta 2.ª, a la izquierda, según se mira al portal desde la calle, de la casa en término municipal de Fuenlabrada, en la calle de Salamanca, 3. Es del tipo G, y tiene una superficie constituida de 94 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «khal», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, un pequeño pasillo y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta; por la derecha, vivienda letra D del portal

I; izquierda, vivienda letra D, rellano de escalera y patio de luces, y por el fondo, con la calle de Salamanca. Cuota, 5,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, folios 208 al 210 del tomo 257, libro 144 de Fuenlabrada, finca número 12.474.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.-El Secretario.-755-3 (8768).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Francisco Javier Pérez Torres, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada y que luego se dirá, señalándose el remate para el día 13 de marzo de 1985, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, con las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de subasta es el de 12.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca que se saca a subasta

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular y de superficie 560 metros cuadrados, correspondientes a un ancho de 14 metros y a un largo o fondo de 40 metros. Le es adherente por sus vientos norte, sur y este, terreno inculto que mide 733 metros cuadrados, y por su viento oeste, también le es adherente un terreno o labradío conocido por «Leiro de Baixo de Longo», que ocupa la superficie de 1.481 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca de superficie 2.774 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Chanca; sur, en parte con finca de herederos de José Varela y en parte con la carretera de Lugo a Fonsagrada; este, en parte con finca de herederos de Jesús Carreira y en parte con la citada carretera de Lugo a Fonsagrada; oeste, de Manuel Ferreiro. Radica en término de la parroquia de Santiago de Castelo, municipio de Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 28 vuelto, del libro 489 del Ayuntamiento de Lugo, finca número 41.630. Inscrición segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-2.150-C (10017).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 59/1984-A.

por delito de hurto en virtud de denuncia de doña Betty Fried Man, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el 12 de marzo de 1984, hija de Israel y de Rosa, con domicilio desconocido, en cuyas diligencias he acordado expedir el presente por el que se hace a la referida denunciada el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—1.364-E (5862).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 389 de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Casa en Madrid, número 48 antiguo y 24 moderno, de la calle de Alfonso XII, con vuelta a la de Méndez Núñez. Está edificada sobre el solar número 2 de la manzana E del Retiro, en el plano oficial correspondiente al distrito de Congreso, barrio de Retiro, y al tercer cuartel en que para los efectos de la Ley Hipotecaria se consideran divididos Madrid y su término. Linda: Al norte, por su línea de medianería derecha, con la casa número 46 antiguo de dicha calle de Alfonso XII, que pertenece a la herencia de don Valentín Morales; al sur, por su línea de fachada a la calle de Méndez Núñez, con esta vía pública; al este, por su otra línea de fachada, con calle Alfonso XII, y al oeste, por su línea de medianería del testero, con el solar número 4 de la manzana E del Retiro, utilizado como vaquería por don José María de Olozaga. La línea de medianería derecha mide 16 metros 50 centímetros, la de fachada a Méndez Núñez 13 metros 13 centímetros, la de la fachada a Alfonso XII 13 metros 13 centímetros, mejor dicho, 21 metros 61 centímetros, y la medianería testero 24 metros 63 centímetros. Las dos líneas de fachada están unidas por otra de chaflán de 5 metros. Las cuatro rectas de fachada, medianería y testero constituyen un cuadrilátero con superficie plana horizontal de 411 metros 70 decímetros cuadrados. La casa está dividida en planta baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, siendo la última de ellas de áticos, con dos cuartos alquilables en cada una, excepción hecha de la planta cuarta que constituye un solo cuarto. Hay, además, sótano habitado por el portero. La cubierta es de terraza a la catalana con baldosín catalán. En la misma inscripción 11.<sup>a</sup> se declararon obras de reforma y ampliación en la finca que han quedado incorporadas al inmueble. Planta de áticos. Se ha ampliado para convertir la misma en una planta normal, levantándose los muros de fachada en su totalidad, forjándose esta primera crujía por sus dos fachadas y haciéndose las demoliciones de tabiquerías necesarias para conseguir la distribución elegida. Queda con acceso directo desde el vestíbulo principal el de paso al salón, que a su vez sirve de reparto a la zona íntima de vivienda y el despacho. La zona de dormitorios la componen tres principales y uno más de invitados, dos cuartos de baño y uno de aseo. Existe también en esta planta un cuarto de armarios, cuarto de juego de niños, dos dormitorios para servicios con su cuarto de baño correspondiente, además de la cocina, despensa, cuarto de lavado y plancha, vestíbulo de servicio, etc. Nueva planta de ático. Se ha construido totalmente de nuevo, elevándose hasta esta planta también las dos escaleras, principal y secundaria, así como el servicio de ascensor y montacargas, servicio este último que es nuevo para todo el edificio. La

distribución es de dos cuartos, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, etc. Sistema constructivo. Los muros de ampliación son de fábrica de ladrillos hueco doble con mortero de cemento y forjados de hierro con rasilla. La cubierta de terraza a la catalana con baldosín catalán. Los pavimentos, de madera en la totalidad del cuarto de propietario y de este mismo material y de baldosín hidráulico en la planta nueva de áticos. Los cuartos de baño y cocina, chapadas con azulejos. Con instalaciones precisas de cuarto de baño, pilas, fregaderos, etc., así como las de gas y electricidad, siendo esta última empotrada con tubo e interruptores de baquelita o cristal. La carpintería es toda ella de madera para que iguale con el resto del edificio que va pintado al óleo. La pintura, de temple y picado todas las habitaciones según sus usos. Como consecuencia de la obra nueva que acaba de detallarse la descripción del inmueble en su actual estado, o sea, incorporadas a él tales obras, es la consignada al principio de esta descripción.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 213, folio 42, finca número 1.854, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 40.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de marzo próximo y hora de las once y su tipo será el de 40.000.000 de pesetas.

De no haber postor en la misma se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 24 de abril siguiente y hora de las once, en el mismo lugar.

Y si tampoco hubiera postor en esta segunda se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 24 de mayo siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—693-3 (7764).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.077/1983, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Fernández Velado,

doña María de los Angeles Morais Castañeda y Grupo Sindical de Colonización número 14.885, de Gordoncillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valencia de Don Juan, la siguiente finca:

Rústica.—Finca de reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria, parcela 10 del polígono 5, secano, en Gordoncillo, al sitio de «Las Escaleras», de una hectárea de superficie, que linda: Norte, camino; sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; este, camino de servicio y la 9 de Luis Gascón Quintero, y oeste, camino y la 11 de José Fernández Velado.

Inscrita al tomo 1.318, libro 37, folio 180, finca 6.531, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

Complejo ganadero en término de Gordoncillo, al sitio de «Las Escaleras», compuesto por las siguientes construcciones:

1. Henil para forrajes, de 60 metros 25 centímetros cuadrados.

2. Almacén de 50 metros de largo por 12 de ancho, que ocupa una superficie, por tanto, de 600 metros cuadrados.

3. Dos establos formando ángulo recto, uno de 63 metros 25 centímetros de largo por 12 de ancho, ocupando una superficie, por tanto, de 759 metros, y otro de 50 metros de largo por 12 de ancho, equivalente a 600 metros cuadrados.

Las cuatro naves indicadas forman un cuadrado, que deja en su centro un patio de 50 por 40 metros, o sea, de 2.000 metros cuadrados aproximadamente.

4. Al norte de las edificaciones antes descritas se encuentra un silo, compuesto de tres cuerpos, que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados.

5. Al sur de las edificaciones antes descritas se encuentra un estercolero, de 10 metros de largo por 4 de ancho, lo que arroja una superficie de 289 metros cuadrados.

Las construcciones son de hormigón, en las cimentaciones soleras de hormigón, ladrillo y cubiertas de fibro-cemento ondulado. La carpintería metálica, en puertas y ventanas. Los linderos de lo edificado son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta. El resto de la superficie no edificada se dedica a zona de desahogo del complejo ganadero.

Título.—Escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario don Manuel Fernández Fernández, en Valencia de Don Juan, el día 16 de noviembre de 1981, al número 2.300 de su protocolo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado (sito en plaza Castilla, número 1, quinta) y en el de Valencia de Don Juan, se ha señalado el próximo día 22 de marzo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación la suma de 6.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en metálico, o en talón necesariamente del Banco de España, o con resguardo acreditativo de ingreso en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el momento de la publicación del presente hasta el acto del remate podrán los licitadores realizar posturas mediante sobre cerrado, al depositar el cual deberán igualmente realizar la consignación en la forma a que se refiere la anterior.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-1.819-C (8745).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que mediante auto dictado con esta fecha en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Inmobiliaria Fuencarral, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado, bajo el número 165 de 1975, representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, ha sido aprobada la propuesta de convenio que dicha Sociedad sometió a sus acreedores en la Junta general, que ha tenido lugar con fecha 26 de abril próximo pasado, cuya propuesta consiste en que «Inmobiliaria Fuencarral, Sociedad Anónima», entrega a la totalidad de sus acreedores legítimos reconocidos judicialmente en el juicio de quiebra necesaria antes mencionado, la totalidad de sus bienes y derechos para que con su liquidación se atiendan los créditos existentes contra la Entidad quebrada.

Para llevar a cabo la anterior liquidación, se constituye una Comisión Liquidadora, formada por los tres Síndicos judiciales designados y el Comisario de la quiebra.

La anterior Comisión tendrá los más amplios poderes de gestión, administración y dominio y actuará mancomunadamente, bastando la firma de dos cualesquiera de sus componentes para cualquier acto, tanto de gestión como de administración o dominio.

La Comisión Liquidadora procederá a liquidar la totalidad de los bienes que integran el Activo en el más breve plazo posible, comenzando por aquellos de más fácil realización, y con su producto procederá a liquidar los créditos judicialmente reconocidos por el orden legalmente establecido hasta la liquidación total del Activo, en cuyo momento cesarán en sus funciones.

La Comisión Liquidadora procederá a reunirse como mínimo una vez cada mes y tomará sus acuerdos por mayoría, debiendo informar a cada acreedor semestralmente de la marcha de la liquidación.

La Comisión Liquidadora ejercerá las acciones judiciales necesarias en defensa de la masa de la quiebra y podrá utilizar los asesoramientos técnicos necesarios.

La Comisión Liquidadora comenzará sus funciones a partir del momento en que adquiera firmeza el presente convenio, en cuyo instante sus componentes cesarán como Síndicos y Comisario de la quiebra y se convertirán automáticamente en Liquidadores.

La aprobación del presente convenio no supone la exoneración de las responsabilidades de los administradores de la Sociedad quebrada por sus actuaciones anteriores a la declaración de quiebra necesaria.

Los tres Síndicos judiciales designados son los siguientes: Don Jesús Spinola Vivar, Claudio Coello, 116; don Francisco Serrano Terrades, paseo de la Castellana, 177, y don Vicente de la Parra Fernández, San Roberto, 9, y el Comisario don Manuel Martínez Guillén, Argensola, 9, todos de esta capital.

El texto íntegro del convenio se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-1.112-C (5497).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.414/1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Antonio Bermúdez Merlo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente, y lotes separados:

Primer lote:

Número 1. Local comercial destinado a garage, sito en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, sin número de orden, de Málaga, hoy le corresponde los números 30 y 32. Tiene su acceso por el lateral izquierdo del edificio, tomando como frente el camino de Suárez, Linda: Tomando como frente el citado camino, frente e izquierda, con local comercial número 2, derecha, casa número 28 de la misma calle, y por el fondo, terrenos de la Sociedad «Sofidur», además linda, por la izquierda, con parte del solar de la finca dejado para calle, y por el frente, con casa número 28 de la calle ya citada. Ocupa una extensión superficial de 496 metros 72 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.056, folio 196, finca número 48.653, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.093.225 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 2-E. Local comercial situado en la planta baja del edificio en el camino de Suárez, de esta capital, antes sin número de gobierno hoy le corresponden los números 30 y 32. Ocupa una extensión superficial de 38 metros 2 centímetros cuadrados, y sus linderos son: Por su frente, por donde tiene su acceso, con el camino de Suárez; por su derecha, entrando, con el local número 1 de este edificio; por su izquierda, entrando, con el local comercial número 2-D de este edificio, y por su fondo, con el local comercial número 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.686, folio 58, finca número 67.870, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 467.775 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.<sup>a</sup> planta, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.093.225 pesetas, para el primer lote, y 467.775 pesetas, para el segundo lote, 75 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, por tratarse de segunda subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-689-3 (7760).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña María Pilar García Vaquerizo, contra don Francisco González Adanero y doña María del Carmen Poblet García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado que luego se describirá.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Tierra a cereal secano, al sitio del campo del término de Daimiel, con una cabida, según reciente medición, de 50 fanegas 3 celmines, equivalentes a 32 hectáreas 36 áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, finca de la Feliciano; sur, carretera de Daimiel a Valdepeñas, kilómetro 9; este, con finca de don Gerardo Serrano y otra, y oeste, entrada a la finca de la Feliciano.

Título: El de agrupación de seis fincas, según se hizo constar en la escritura otorgada autorizada por el Notario de Madridejos don Andrés Campana Ortega, el día 18 de abril de 1978, con el número 138 de orden de protocolo.

Inscripción: En virtud del relacionado título, la descrita finca hallase inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 697, libro 375, folio 32, finca número 25.795, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-754-3 (8767).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 26 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 345/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Julián del Amo Villar y doña María Gracia Pérez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describirá.

Para celebrar la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, se ha señalado el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo, para esta subasta la suma de 8.142.620 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

De resultar desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, en el mismo lugar, el día 17 de abril de 1985, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100, esto es, 6.106.965 pesetas.

Para el caso de que también quedara desierta la anterior subasta, se señala la tercera para el día 17 de mayo de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a efecto en el mismo lugar que las anteriores, y en las que se observarán las previsiones contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las condiciones de la subasta que se anuncian son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, o lo que es igual, para la primera subasta, 1.628.524 pesetas, y para la segunda y, en su caso, tercera, la suma de 1.221.393 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previviéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio de camino de la Carrera (hoy calle Santander, 32), de una superficie de 371 metros cuadrados, sobre el que se encuentra edificada una vivienda de dos plantas, la baja con 106 metros cuadrados y la primera con 108 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Manuel Asensio; al sur, con calle Santander, por donde tiene su entrada; al este, con parcela 2, y al oeste, con parcela 4 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 929 (actual 410), libro 219, folio 192, finca 14.639.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días, por los menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—743-3 (8436).

★

Don Ángel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 850/1983, se tramita expediente de suspensión

de pagos de la industrial de esta plaza «Hardy, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, en calle Serrano, 100, en los que por auto de hoy he tenido a bien declarar a la misma en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y, en consecuencia, convocar a Junta general de acreedores para el día 29 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y efectos, así como para citar a la misma, para aprobar o no el convenio propuesto, a todos los acreedores de la misma, especialmente a los que no lo puedan ser personalmente.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ángel Falcón Dancausa.—El Secretario.—759-3 (8772).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.192/1982-A procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Manuel Balmaseda Rayón, contra doña Celia Lastra Suárez, casada con don Luis Jesús Fernández de Landa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate de un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Parcela número 18 de la colonia «La Hiedra», en término de Las Rozas (Madrid), que ocupa una superficie de 752 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al sur, en línea de 21,22 metros, con calle D, de la urbanización abierta en resto de la finca matriz; derecha, entrando, este, con recta de 33,80 metros, con parcela número 19, y en otra de 6,70 metros, prolongación de la anterior, con la parcela 10 de la urbanización; izquierda, oeste, en recta de 36 metros, con la parcela 17, y al fondo, norte, en recta de 18,25 metros, con la parcela número 9.

Es anejo a la finca descrita una treintaochoava parte indivisa de la finca número 6.596 de Registro de la Propiedad, destinada a instalación y depósito de abastecimiento de propano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.207, libro 95, de Las Rozas, folio 33 vuelto, finca número 6.658.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—756-3 (8769).

#### MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 393 del 1984, seguidos a instancias de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, contra don Miguel Carmona Cano, doña Ana Fernández Carmona y contra doña Isabel Fuentes López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 15 de marzo próximo y horas de las doce de su mañana.

Por segunda vez, el día 16 de abril próximo y horas de las doce de su mañana, y por tercera vez, el día 13 de mayo próximo, a las doce horas. La segunda será con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 21, letra A, sexta planta, del edificio en el polígono residencial de la carretera de Cártama, parcela V, sector VI, con una superficie útil de 92,19 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón comedor, cocina con terraza, tendero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza.

Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

La cuarenta y cuatroava parte de la finca urbana número 92, trastero en el ático, del edificio de la calle Esperanto, números 1 y 3, con una superficie total de 180,90 metros cuadrados.

Valorada pericialmente, la parte indicada, en la suma de 40.000 pesetas.

Finca urbana número 17, letra C, segunda planta, del edificio en calle Esperanto, números 1 y 3, con una superficie de 131 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terraza.

Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.781-C (8558).

#### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 115/1984-N, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Diego Pérez Umbert, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 19 de noviembre de 1980, ante el Notario don Ramón Algar Lluch, con el número de protocolo 2.539/1980, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de marzo, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 3.982.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Casa, cubierta de tejado, compuesta de planta semisótano de superficie 76,68 metros cuadrados y planta baja de superficie 76,68 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de El Masnou, de pertenencias de la urbanización de Santa Madrona, que forma parte del solar señalado con el número 28 en el plano de dicha urbanización; ocupa una superficie de 355,71 metros cuadrados, equivalentes a 9.416,02 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle Lèrida; este, calle Kennedy; al sur, con finca de procedencia, y oeste, con finca del señor Falcó, ante la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.505, libro 198 de El Masnou, folio 46 vuelto, finca número 9.179, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—873-3 (10034).

### MURCIA.

#### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.961/1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Blancel, Sociedad Anónima», con domicilio en Cartagena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

1. Rústica.—Un trozo de tierra seco, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 26 áreas 98 centiáreas, o sea, 3 fanegas 2 tahullas 340 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con los Rasos de las Salinas a dos niveles distintos; por el sur, con tierra de don José Alarcón Marín, y por el oeste, con tierra de doña María Navarro y a distinto nivel los Rasos de las Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 522, libro 205, folio 47, finca 8.277, inscripción cuarta.

Precio pactado en la escritura de hipoteca de 9.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie, 8 hectáreas 76 áreas 54 centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy y a mi testimonio, se vende a don José Nieto González; norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; este, la denominada «Migdonia», camino por medio, antes de Luis Nieto González, y sur, la denominada finca «Migdonia», camino por medio y según su título, de Luis Nieto González. Está situada en el partido de Las Cañadas, del término de Alhama de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.288, libro 369, folio 231 vuelto, finca 28.954, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de hipoteca de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—1.303-C (6270).

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 833/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural Central», contra don José López Samper, en reclamación de 7.200.000 pesetas de principal, 1.632.000 pesetas de intereses y 1.800.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de marzo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se servirá en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

En término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje llamado Cañada de Práez, trozo de tierra seco con alguna loma inculta, de cabida 3 hectáreas 95 áreas y 43 centiáreas, donde hay enclavada una casa nombrada el «Pino», con una almazara antigua, con sus artefactos y utensilios rudimentarios, con dos terceras partes del aljibe que hay frente a la casa citada, con derecho al agua de la boquera que baja del camino real, y linda: Norte, José Andujar Fernández y otros; sur, José el Torres; oeste, Pilar López Samper; este, Gregorio Ortiz Henarejos. Inscrita al tomo 385, libro 296, folio 59, finca 28.388.

Valorada en 13.896.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—Secretario judicial, José Luis Zambudio.—1.610-C (7733).

### PALENCIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 608 de los de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra doña María Luisa de las Navas del Río y los desconocidos herederos de don Angel Alcubilla Moral, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a segunda pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 19 de junio de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta las fincas hipotecadas salen a pública licitación por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se describirán a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base a la subasta.

## Finca objeto de la subasta

«Única.—Tierra excluida de concentración parcelaria, en término municipal de Osorno, al Aberjales, de tres hectáreas veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas, y que linda: Al norte, con lera del río; sur, carretera de Madrid a Santander; este, de María Luisa de las Navas del Río, y oeste, Domingo Castañeda y Eutiquio Díez Cardenosa, antes también Domiciano Díez Cardenosa. Inscrita al tomo 1.394, libro 82 del Ayuntamiento de Osorno, folio 217, finca 9.184.

Valorada a efectos de subasta en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia el 5 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.246-3.

## SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 323/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca (Sociedad Cooperativa de Crédito), contra los bienes hipotecados por don Francisco Pallarés Colmenero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Salamanca, con domicilio en calle Zamora, 39, 2.º C, para hacer efectiva la cantidad de 5.740.000 pesetas de principal, 2.429.539 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 4 de mayo de 1983, más los intereses que venzan a partir de esa fecha hasta su total pago, y 1.100.000 pesetas más, presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril del próximo año, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Ocho.—Vivienda en la planta tercera del edificio, segunda de vivienda, perteneciente al edificio sito en esta ciudad de Salamanca, calle de Zamora, 39, con vistas a la plaza de San Marcos; está situada a la izquierda del desembarque de la escalera, en dicha planta, con dos puertas de entrada, una de ellas para el servicio; está señalada con la letra C; tiene una superficie útil de 122 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina con oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y armarios empotrados. Tiene tres ventanas a un patio de luces, una ventana a otro patio de luces, una ventana a una terraza, que da a la plaza de San Marcos, otra ventana a dicha plaza de San Marcos y un balcón a la misma plaza, al que se accede desde uno de

los dormitorios. Linda, mirando desde la calle de Zamora, por la derecha, plaza de San Marcos, casa de Isabel Méndez y hueco de ascensores; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, hueco de ascensores, patio de luces y edificio de los Padres Carmelitas; fondo, patio de luces, herederos de Julián Maldonado y la plaza de San Marcos, y por el frente, caja de escalera, hueco de ascensores, pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y vivienda letra B de igual planta. Está dotada de electricidad, calefacción central, agua caliente y fría, ascensores de subida y bajada y demás servicios propios de la vivienda. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes una participación de 3,06 por 100. Inscrita en el libro 197/1.ª, folio 64, finca 14.452, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.159, libro 197/1.ª de Salamanca, folio 65, finca 14.452-N, inscripción cuarta, anotación extensa. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

2. Uno.—Una diecinueveava parte indivisa del sótano, destinado a garaje, perteneciente al mismo edificio situado en la planta segunda bajo rasante de la calle al que se accede, para una rampa que es común también para el local número 2, desde la plaza de San Marcos, y un ascensor de subida y bajada que se comunica con el portal de entrada al edificio; ocupa la totalidad del solar, con excepción de un cuarto de depósitos de fuel-oil y otro de calderas. Linda, mirando desde la calle de Zamora, por la derecha, plaza de San Marcos y calle de Isabel Méndez; izquierda, cuarto de depósito de fuel-oil y calderas y edificio de los Padres Carmelitas; fondo, plaza de San Marcos, herederos de Julián Maldonado y cuartos de depósitos de fuel-oil y calderas, y por el frente, con la calle de su situación. Tiene una extensión superficial de 431,82 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes todo el sótano o garaje y en valor del edificio una participación de 8,37 por 100. Inscrita en el libro 153/1.ª, folio 110, finca 14.438, inscripción 18.ª

Inscrita la hipoteca al tomo 2.989, libro 153/1.ª, folio 111, finca 14.438, inscripción 21.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.306.200 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—195-C (864).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1981-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila y doña Jacinta Lucía Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad registral número 7, piso vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta cuarta; arriba, piso segundo, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 3,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 166, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de enero de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—420-A (3551).

## SANTA COLOMA DE FARNES

## Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 132 de 1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de la entidad «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Torres Díaz, en reclamación de 712.555 pesetas en concepto de principal, intereses legales, gastos y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de los siguientes requisitos:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta, el día 23 de abril, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 21 de mayo, a las diez horas, y sirviendo de tipo en las subastas los de 340.000 pesetas el primer lote y 5.650.000 pesetas el segundo lote en la primera subasta; 255.000 pesetas el primer lote y 4.237.500 pesetas el segundo lote en la segunda, resultante de rebajar en un 25 por 100 el precio por el que salen a subasta los bienes en la primera, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se deslente a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los títulos de propiedad, así como las certificaciones de cargas y títulos de la finca que sale a subasta, se hallan de manifiesto a los posibles interesados en Secretaría del Juzgado.

Novena.-Los bienes que salen a subasta lo serán por lotes independientes.

#### Bienes que se subastan

Lote primero.-Automóvil «Chrysler 150», matrícula GE-9116-K, valorado en 340.000 pesetas.

Lote segundo.-Casa tipo torre en urbanización Santa Coloma, residencial de Santa Coloma de Farnés, parcela número 20, manzana A, compuesta de planta semisótano, con garaje y trastero de 48,75 y 29,68 metros cuadrados, respectivamente, y planta baja vivienda, 124,87 metros cuadrados. Todo en un solar de 1.211 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.417, libro 120 Farnés, folio 114, finca 3.979.

Valorada en junto en 5.650.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 23 de enero de 1985.-El Juez, Julio Enriquez Broncano.-El Secretario.-691-3 (7762).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Francisco P. Mena Díaz y doña Angustias Fernández López y contra la tercera poseedora doña Eugenia A. Pérez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que se dirá, la siguiente finca:

Trozo de terreno dentro del cual se halla enclavada una casa en la parte norte de la misma, sito en el término de El Sauzal, donde dicen Llano de Juan Alonso, que mide todo 12 áreas 9 centiáreas 20 decímetros cuadrados, de los cuales, se hallan edificados-cubiertos por la casa, que se destina a una vivienda, 123 metros 81 decímetros cuadrados, lindando todo: Al norte, con Camino Domínguez; al sur y al oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y al este, tierras de don Abraham Lara González y otros. Inscrición: Tomo 954 del archivo, libro 41 de El Sauzal, folio 196, finca número 3.579, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en 2.952.000 pesetas.

Se señala para el acto del remate el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que servirá de tipo en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del valor de la finca; que los autos

y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-687-3 (7758).

#### SANTANDER

##### Edictos

En virtud de haberse así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 674/1983, promovidos por el Procurador señor Bódalo Madrazo en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, domiciliada en esta capital, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Ricardo Fernández Ruiz y su esposa, doña Martina Tejera Rodríguez, mayores de edad, y vecinos de Puenteavios del Ayuntamiento de Suances, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados siguientes:

Urbana en Puenteavios, Ayuntamiento de Suances, mies de la iglesia, edificio de planta baja destinada a vivienda con cuadra y pajar, desván y una socarreña, con una superficie aproximada de 131,75 metros cuadrados y un terreno a su alrededor de 226,25 metros cuadrados en el que existe un estercolero y un aljibe y forma todo ello una sola finca que limita: Al norte, con don José Ruiz Ruiz; carretera vecinal, al sur; al este, don Jesús Sánchez Arroyo, y al oeste, don José Ruiz Ruiz.

Inscrita al tomo 1.306, libro 128 de Suances, folio 153, finca 6.428, inscripción octava.

Valorada pericialmente de acuerdo por las partes en 2.237.000 pesetas.

Dicha acta o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 29 de marzo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación el de la valoración pericial pactada por las partes y que consta anteriormente, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 de dicho tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de licitación y pudiendo hacerlo los licitadores en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio de derechos reales de los bienes embargados, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones presentadas y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-753-A (5969).

★

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 38/1982, promovidos por el Procurador señor López Rodríguez, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en

Madrid, contra don José Luis Peláez Gavito y doña María Jesús Lapeña López, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 6 de la calle Emilio Pino, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 14,40 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 3.600.000 pesetas.

Local situado en la planta baja del bloque número 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, en Santander, con una superficie de 52 metros cuadrados aproximadamente. Valorado pericialmente en la suma de 2.600.000 pesetas.

Local tipo B, señalado o situado en la planta baja del bloque número 1, con el número 70 del paseo de Canalejas, en Santander, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados aproximadamente. Valorado pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Local tipo C, situado en la planta baja del bloque número 1 del edificio señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, en Santander, que ocupa una superficie de 61 metros cuadrados aproximadamente. Valorado pericialmente en la suma de 3.050.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de Oreyán, Ayuntamiento de Llanes, en Asturias, de 3,41 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 4.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, al sitio de Cascayal, Ayuntamiento de Llanes, en Asturias, de 15 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 6.500 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de Martín, Ayuntamiento de Llanes, en Asturias, de 7 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 6.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de la Portiella, Ayuntamiento de Llanes, en Asturias, de 1,50 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 2.500 pesetas.

Novena parte indivisa de un castaño con su suelo en el sitio de Naves, sitio La Pica. Valorado pericialmente en la suma de 500 pesetas.

Novena parte indivisa de un castaño con su suelo, en el pueblo de Naves, sitio de La Pica. Valorado pericialmente en la suma de 500 pesetas.

Novena parte de un prado en Villahormes, Ayuntamiento de Llanes, sitio de Llodos, de 5 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 3.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Villahormes, sitio del Campanario, de 11,37 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 11.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de Sierra Candi, de 5,97 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de Bedón, de 6,60 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 3.500 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Villahormes, sitio de Llodos, de 6 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 2.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de Illares, de 9,18 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 6.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de la Venta, de 7,12 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 2.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, sitio de la Agüera, de 19 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un castaño en Villahormes, al sitio de la Vega de Mateo, de 30 centiáreas. Valorado pericialmente en la suma de 1.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Naves, al sitio de la Portilla, de 6,20 áreas. Valorado pericialmente en la suma de 6.000 pesetas.

Novena parte indivisa de una huerta en Naves, sitio de la Calle, de 4 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

Novena parte indivisa de una finca con castaño, en Piñeras, sitio de Viescas, de 15 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Piñeras, sitio de Arlain, de 28,20 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Novena parte indivisa de un prado en Villahormes, sitio de Sierra Candil, de 13,16 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una casa en Naves, al sitio de la Pola, compuesta de planta baja y piso, de 61 metros cuadrados, con una cuadra adosada por el este de 48 metros cuadrados, que consta de establo y pajar. Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una casa en el término de Naves, sitio de la Pola, de 30 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Prado en Naves, sitio de San Vicente, de 6,4 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

Prado en Villahormes, al sitio de San Antonio, de 15 áreas. Valorada pericialmente en la suma de 55.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, por primera vez, simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, y en el de igual clase de Llanes, el día 15 de marzo próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 15 de abril, a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 15 de mayo, a las misma hora y lugar, para la tercera, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, en cualquiera de las anunciadas, será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebre sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse aprobación del remate para los fines determinados en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación, que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos la propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—679-3 (7750).

## SANTIAGO

### Edictos

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que ante este Juzgado, y con el número 415 de 1983, promovido por la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, S. A.» (SODIGA), contra «Criaderos Marinos de Galicia, Sociedad Anónima» (GRIMAGASA), domi-

niada en O Porto Sojrizo, Arteixo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de préstamo hipotecario importante 16.882.147 pesetas de principal reclamado, intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Porción de monte, sito en el municipio de Arteijo, parroquia de San Pedro de Sorrizo, procedente del denominado «CAMPELO», de cabida 1.230 metros cuadrados. Linda: Norte, ribera mar, camino público «marineiro», em medio; sur, camino particular, que lo es también para acceso de esta finca, y que la separa de la de Manuel Rodríguez; este, resto de la finca de la cual ésta procede y don Manuel y don José Suárez Vilar; oeste, de doña Dolores Rodríguez; este, resto de la finca de la cual ésta procede y don Manuel y don José Suárez Vilar; oeste, de doña Dolores Rodríguez García.

Sobre dicha finca existe una nave en construcción.

Esta finca goza de una servidumbre para la instalación de una tubería de un metro de diámetro, todo a lo largo del viento norte de la finca de la cual se segregó de don Manuel y don José Suárez Vilar.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y con veinte días hábiles de antelación la reseñada finca por el precio fijado en la escritura pública de constitución de la hipoteca, por importe de 17.000.000 de pesetas, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 29 de marzo próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—1.154-C (5610).

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 455/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Fernández y doña María del Rosario Álvarez Santullano Pino, industriales y vecinos de esta ciudad de Santiago, con domicilio en la calle General Pardiñas, número 5, 1.º A, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, sucesivamente, para el caso de que no hubiere postores en las anteriores, por primera segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 25 de marzo, 1 y 15 de abril de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.280.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación sin que tenga derecho a pedir otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

La finca subastada se describe así:

Número 1.—Sótano de una casa sin número, sita en la calle Alfredo Brañas, de esta ciudad de Santiago, que ocupa la extensión de 322 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, o izquierda, entrando en la casa, en parte con rampa de acceso, y en el resto con finca de don Antonio Pérez Gantes; por el sur, o derecha, con casa de Ribasher, S. R. C.; por el este, o fondo de la casa, en parte con casa de los señores Varela de Limia, y en el resto con finca de don Antonio Pérez Gantes; por el oeste, o frente, en parte con dicha rampa de acceso, y en el resto con la calle Alfredo Brañas. Se le atribuyó como cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, el 6 por 100.

Título: La expidió el señor Vitoria Fernández en estado de casado en que se encuentra, por compra a don Alfredo García Parrado en escritura de 29 de diciembre de 1976 ante el Notario de esta residencia don Alberto Barreras López, número 3.095 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 631, libro 288, folio 58, finca 16.957, inscripción segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 14 de enero de 1985.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—963-A (7793).

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 40/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Tomás de Castro Muñoz, contra don Joaquín Oviedo de Rojas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Vehículo «Citroën» CX, matrícula VA-8207-G, tasado en la suma de 380.000 pesetas.

Tierra al sitio de «La Ermita de Santa Rosalía», del término municipal de Coca (Segovia), de 84 áreas 90 centiáreas. Dentro de dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave de una sola planta, destinada a gallinero, y otra nave de una sola planta, destinada igualmente a gallinero. Inscrita al tomo 2.277, folio 128, finca 1.837 del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Tasada en 6.170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, bajo las siguientes condiciones:

Los citados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el caso de quedar desierta la primera, con la rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones que aquella. Y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, caso de quedar desierta la segunda, se señala el día 15 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en el lugar antes citado, y con las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia a 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.-El Secretario.-1.668-C (8011).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Benito Calle de Pedro y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la siguiente finca, propiedad de don Benito Calle de Pedro y su esposa, doña Natividad Rivero Muñoz:

Huerto en la calle del Arenal, sin número, ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido la siguiente: Casa de 94 metros 80 decímetros cuadrados, de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: Norte o derecha, entrando, Gregorio de la Fuente; izquierda o sur, oeste y fondo, Faustino González, y frente o este, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.129, libro 13, folio 234, finca 1.785.

Valorada en la cantidad de un millón setecientas ochenta y nueve mil quinientas (1.789.500) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 1 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.-Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-25-A (91).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1983, a instancias de don José Lera Roales, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don José Girona Moscardó y su esposa, doña Carmen Iznardo Blanes, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número cincuenta y tres.-Piso 1.º A, sito en la torre 2 del edificio denominado «Torres Pirineos», hoy Madrid, en la calle Pirineos de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 94 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con elementos comunes y psio D torre 2 de la misma planta; por su derecha, entrando, con piso B, torre 2 de la misma planta; por su fondo, con zona libre, elementos comunes del edificio, y por su izquierda, con piso D, torre 2 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 115, tomo 780, libro 729 de la Tercera Sección, finca 46.639, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de hipoteca, 2.400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de marzo venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado al inmueble en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 10 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-610-3 (6706).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el

número 1.364 de 1981 (Negociado Primero), a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla -que goza del beneficio legal de pobreza-, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Ana Almazán Almazán, vecina de Sevilla, sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 28 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 887.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

### Finca objeto de la subasta

Doce.-Piso C de la planta tercera del edificio C, situado en la avenida de La Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa de esta capital. Tiene una superficie de 67 metros 12 decímetros cuadrados útiles y construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda, mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso B, de la misma planta de edificio C-4 y huéco de patio; por la izquierda, con piso B de la misma planta de edificio y casa y elementos comunes, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Título: Por compra a Empresa urbanizadora y constructora «Urbis, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada ante el Notario don Alfonso Cruz Auhón, con fecha 12 de septiembre de 1979, inscripción: Al folio 68 del tomo 953, libro 34, de la Sección Cuarta, finca número 3.724, antes 59.535, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-70-C (231).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 913 de 1984-2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Segundo Berrio Vinter-

berg y doña Rosario Pavón Rodríguez; se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 7.000.000 de pesetas dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Piso octavo C, de un bloque denominado H-3, en la Huerta del Rey, en la avenida de Eduardo Dato de esta capital. Linda: A la izquierda, entrando en el piso con fachada este; a la derecha, con medianera del departamento D, de esta planta, con el que es contiguo; por su fondo, con puertas de acceso, fachada norte y medianera con piso B de esta planta y por su frente, con fachada al Sur, en la que se encuentra la terraza principal con vistas al jardín de la parcela número 4. Su superficie incluyendo los voladizos es de 171 metros 43 decímetros y 82 centímetros cuadrados, de los que 7 metros 47 decímetros 58 centímetros cuadrados corresponden a la parte proporcional de caja de escalera, hall y hueco de ascensores. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, cocina, oficio, lavadero, dos cuartos de baños, despensa y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 25 vuelto, tomo 409, libro 365 de la sección 3.ª, finca 20.505, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—505-C (2530).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (negociado 3.º).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.545 de 1983, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Enrique Parrilla García, doña Angeles Maldonado Tenorio, don Antonio Parrilla García y doña Pilar Montero López, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor en licitación

Casa situada en Capuchinos, en lo que fue huerta de Santa Ana, calle particular denominada Manuel Mateos, número 6, de la ciudad de Sevilla, que linda por la derecha de su entrada, con parcela número 19; por su izquierda, con la parcela número 16, hoy casa de don Manuel Mateos Leygualda, y con las parcelas números 15 y 18. Mide una superficie total de 154 metros y 1 decímetro cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta o edificada 67 metros 91 decímetros cuadrados, o sea, 9 metros 56 centímetros lineales de fachada por 8 metros y 15 centímetros, también lineales de fondo, correspondiendo la superficie restante a la parte descubierta o sin edificar. Se compone de planta baja y principal con su cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 29 vuelto del tomo 732, libro 90 de la 3.ª sección, finca número 2.723, inscripciones 9.ª y 10.ª. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—372-C (1637).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 y accidentalmente número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 596/1984-3.º, a instancia de don Manuel Pérez Alonso y don Manuel Pérez Muñoz, contra don Manuel Pedregosa Nieto y doña Juana Gálvez Lorca, se ha acordado la venta, en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso letra A de la planta segunda de la casa número 1 de la calle Higuera de la Sierra, de esta capital, situada a la izquierda, subiendo, y recayendo a calle Higuera de la Sierra, ocupa una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y cuarto de aseo. Tiene su frente con calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece terraza y huecos, y linda: Por la derecha, mirando a la finca desde calle Higuera de la Sierra, con el piso B y vestíbulo de la escalera de la misma planta; por la izquierda, con carretera de Carmona, y por el fondo, con vestíbulo de escalera y piso C de la misma planta y patio de la finca. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de 4,92 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 22 del tomo 1.252, libro 358-3.ª finca 25.534, inscripción segunda. Valorado en la escritura de hipoteca en 2.440.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación anteriormente

expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo consignar, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—608-3 (6704).

★

Don Santos Bozal Gil, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 224 de 1984-S, a instancias de don Manuel Reboul Barroso, representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra los cónyuges don Antonio Romero Peñuelas y doña Rosario González León, vecinos de esta ciudad, en calle Pelay Correa, 12, bajo B, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

«Piso bajo B, de la calle Pelay Correa, 12, de esta capital, con una superficie aproximada de 72 metros 90 decímetros cuadrados.»

Valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, Manuel Domínguez.—620-3 (6716).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.631/1984-2.ª sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Escudero Anzorregui, don Manuel Reboul Blanco y don Luis Cruz Romero, representados por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Juan Castro Muga, doña María Josefa Lomenilli Recio, don Angel Castro Lomenilli y doña Juana González Tudanca, se saca en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo

de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 6.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Local bajo comercial de la casa número 29 de la calle Trajano, de esta capital. Tiene planta en forma de polígono irregular de ocho lados. Linda, visto desde la calle: Por su frente, con calle Trajano; por su derecha, con casa número 31 de calle Trajano y casa número 46 de calle Jesús del Gran Poder; izquierda, casa número 27 de calle Trajano y 42 de Jesús del Gran Poder, y por su espalda, con casas números 42, 44 y 46 de calle Jesús del Gran Poder. Tiene una superficie construida de 243 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 151 del tomo 859, libro 142 de la 2.<sup>a</sup> sección, finca número 5.550, inscripción segunda, así como a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-714-3. (8002).

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1982, instado por «Banco de Bilbao», representado por la Procuradora señora Roser Daví, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa de un solar o cuerpo, compuesta de planta baja con una superficie edificada de 64 metros cuadrados y el resto lo ocupa el patio trasero, sita en esta ciudad, calle Eduardo Marquina, número 40. Mide 4 metros 80 centímetros de ancho por 30 metros de largo, ocupando una superficie de 144 metros. Linda: Por su frente, con

dicha calle: por la izquierda, entrando con finca propiedad de don Juan Corbera Brynes, y doña Angeles Soler Fuster; por la derecha, entrando con finca de don Juan Mañas López y doña Josefa Ibáñez García, y fondo con finca de don Jaime Granges Bordell y María Navarro Guizá. Inscrita al tomo 1.819, libro 280, folio 71, finca número 12.398, inscripciones quinta y sexta.

Valoración pactada: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-685-3 (7756).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.023.202 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 41.-Piso entresuelo, puerta primera, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos y lavadero. Ocupa una superficie de 74 metros 88 decímetros cuadrados, más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 247, finca 21.524, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-954-A (7784).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, acep-

tándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.105.466 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 47.-Piso primero, puerta tercera, en la planta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados, más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339 de Rubí, folio 187, finca 21.443, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-956-A (7786)

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.858.854 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17.-Piso segundo, puerta primera en, la planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros con 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.261, libro 357, de Rubí, folio 169, finca 22.517, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-957-A (7787).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.858.854 pesetas; y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24.—Piso quinto, puerta segunda, en la planta sexta, del edificio sito en Rubí, y con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros, 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.274, libro 359 de Rubí, folio 16, finca 22.531, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—959-A (7789).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera-Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.205.332 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 34, o vivienda piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta, del portal 3, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330, de Rubí, folio 185, finca 20.666, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—955-A (7785).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Pro-

curador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1985, y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.043.768 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 42. Piso entresuelo, puerta segunda, en la planta primera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, pasos y lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros 30 decímetros cuadrados, más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.167, libro 339, de Rubí, folio 172, finca 21.433, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—958-A (7788).

#### TOLOSA

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 107 de 1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Azurmendi Jauregui, contra «Hiperllasa, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, 304.920 pesetas de intereses y 660.000 pesetas de costas, en cuyos autos, mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el bien inmueble especialmente hipotecado, que se expresará seguidamente, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores los bienes que salen a pública subasta en las condiciones siguientes:

Primera.—Que la finca especialmente hipotecada sale a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas inferiores.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio fijado como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría: que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada que sale a subasta

Número 15.—Local de planta baja, destinado a usos comerciales, señalado con el número 3.

Ocupa una superficie de 86,36 metros cuadrados, y linda: Norte, cierre exterior a calle Tercio de Oriamendi, y en pequeña parte, finca segregada y vendida a Angel Martín y otros; sur, cierre a patios de uso exclusivo de este local y del local número 2; este, local de la misma planta, señalado con el número 1, y cuarto de contadores, y oeste, finca segregada y vendida a Angel Martín y otros. Le corresponde una cuota de participación de 4,05 por 100. Forma parte integrante del edificio señalado con el número 3 de la calle Garmendia Otaola, polígono 43, en la villa de Beasain, que ocupa una superficie de 485,66 metros cuadrados en planta solar.

Inscrito al tomo 1.119 del archivo, libro 109 de Beasain, folio 123, finca número 7.262, inscripción primera.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 25 de enero de 1985.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1801-C (8731).

#### TORTOSA

##### Edicto

Don José Miguel Fontcuberta de la Torre, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tortosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Juan Cid Chavarria y doña Teresa Rodríguez Vilagrasa, de Aldea (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Estudios, sin número, el día 28 de marzo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad: consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar en término de Tortosa, partida Aldea, de superficie 8 metros de ancho por 8 metros de fondo, igual a 64 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Amposta; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, Josefa Cid Panisello, y fondo, solar segregado y adjudicado a José Cid Chavarria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.324, folio 14, finca 23.215.

Tasada para subasta en 1.150.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad en término de Tortosa, partida Vinallop, tierra inculta, hoy olivos, algarrubos y cereales, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 53 centiáreas. Linda: Sur, Tomás Bayarri; norte, con la Sociedad «Avesa» y Marjano Estorach; al este, Sociedad «Avesa» y Tomás Ferreres, y oeste, Juan Chirivít.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.993, folio 141, finca 2.081.

Tasada para subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de la Torre.—El Secretario.—991-C (4865).

## TUDELA.

## Edictos

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 24 de abril y 28 de mayo del próximo año 1985, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio de mayor cuantía número 370/1983, promovido por don Juan Irigaray Barcos contra don José Antonio Pérez Jiménez, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Terreno destinado a granja en término de Tudela, al término de Valdettillas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.139, folio 65, con los elementos precisos para el fin agrícola a que se destina, formado por anves de entretenimiento y casa destinada a oficina, Valorado todo el conjunto en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

2. Piso 5.º C, del edificio número 41 de la avenida de Zaragoza en Tudela. Inscrito al tomo 1.565, folio 159. Valorado en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Tudela a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—24-C (40).

Don Antonio Pastor Oliver, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 93/1984, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Entidad mercantil «Industrias Agropecuarias del Ebro, Sociedad Anónima» (INAPESA), domiciliada en Tudela, en cuyo expediente, y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1984, en los siguientes términos:

Primero.—«Industrias Agropecuarias del Ebro, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a

favor de cada uno de ellos resultan reconocidas en el expediente de suspensión de pagos, con expresas facultades a favor de la comisión liquidadora para introducir en el pasivo cualquier modificación que debidamente se acredite.

Segundo.—Para el pago de sus deudas, la suspensión pone a disposición de sus acreedores todo su activo, a fin de que los acreedores, por medio de la Comisión, procedan a la liquidación de sus bienes y a aplicar su importe al pago de los débitos según el orden jurídico procedente.

Tercero.—Para la liquidación de todos los bienes de la suspensión se designa una Comisión liquidadora, compuesta por los siguientes miembros: «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Aceites y Proteínas, Sociedad Anónima»; don Lupicio López de Dicastillo; «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; y como miembros suplentes, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; don Francisco Palacios; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Grasas Industriales, Sociedad Anónima», y «Productos Roche, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 3 de enero de 1985.—El Juez, Antonio Pastor Oliver.—El Secretario.—160-D (5482).

## VALENCIA

## Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.240/1983, promovidos por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Tomás Remigia Olmos y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, para la primera; para la segunda, el 6 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 17 de junio siguiente, sin sujeción a tipo, e igual hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Urbana 28.—Piso en tercera planta alta, puerta 9 de la escalera B, tipo B, superficie útil 102,56 metros cuadrados, y construida, 125,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en 1 de septiembre de 1980, tomo 535 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Alberique, folio 113, finca 9.138, inscripción tercera. Valorada en 1.224.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1984.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—742-3 (8435).

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 1.197 de 1984, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Francisco Cruz Carrasco, casado con doña Isabel Jiménez Villalba, en Fernán-Núñez (Córdoba), el día 7 de septiembre de 1932, siendo movilizado e incorporado a filas en agosto de 1936, fue enviado a combatir al «Frente del Ebro», donde al parecer fue gravemente herido, pudiendo fallecer a causa de dichas heridas, sin que su esposa haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Valencia a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.390-E (5884).

1.ª 14-2-1985

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.712/1983, instados por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Manuel Pla Alos y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados en estos autos que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la segunda, el 29 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 6 de mayo próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Local 29, vivienda puerta 27, en séptima planta alta, tipo F, mide 122,37 metros cuadrados útiles y construidos 140,76 metros cuadrados, con distribución propia para habitar y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.162, libro 335, sección tercera, folio 194, finca 33.291, inscripción primera. Valorada en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día

hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.375-C (6583).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José María Vidal Minguet, con domicilio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 7-11.<sup>a</sup>, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de mayo de 1985, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere el impedimento. Y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien que se subasta

Cincuenta y nueve.-Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, con acceso por el patio o zaguán, sito a la izquierda, mirando a la fachada en calle Isla Formentera; tipo H, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, vivienda del

zaguán izquierda, camino de Malilla, y por el fondo, con deslunado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, en el tomo 1.256, libro 8, de la 4.<sup>a</sup> Sección de Ruzafa, al folio 184, finca número 1.331, inscripción 3.<sup>a</sup> Está valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.111.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-234-A (1700).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.343/1983, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Raimundo Frias Plazas y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 28 de marzo de 1985, a las doce treinta horas; para la segunda, el 7 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 13 de junio siguiente, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguno que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Piso vivienda en 7.<sup>a</sup> planta alta, tipo A, puerta 26, de la escalera del patio zaguán número 6, de la calle en Proyecto, número 1, del polígono III, con distribución propia para habitar, superficie construida 109,95 metros cuadrados y útil 86,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 1.981, libro 198, de Silla, folio 99, finca número 17.190, inscripción primera. Valorada en 2.791.280 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-11.457-A.

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1425-1982, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Mediterránea de

Promociones, Sociedad Anónima», Manuel Medina Marco, Mercedes de San Antonio, Tomás Martínez Soros y Desamparados Aranda Peris, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1.<sup>o</sup> Local en 4.<sup>a</sup> planta alta con entrada por escalera general y zaguán en calle Convento de San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral, finca número 6.008 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 132 vuelto, inscripción tercera. Cuota de participación 13 por 100. Valorada en 27.645.400 pesetas.

2.<sup>o</sup> Local en 5.<sup>a</sup> planta alta con entrada por escalera general y zaguán en calle Convento de San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Arzobispo Mayoral, finca 6.009 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 134, inscripción tercera, cuota de participación 13 por 100. Valorada en 27.645.400 pesetas.

3.<sup>o</sup> Local en 6.<sup>a</sup> planta alta, o ático, con entrada por escalera general y zaguán en calle Convento de San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 220 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral, finca número 7.010 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita en el tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 137, inscripción tercera, cuota de participación 7 por 100. Valorada en 14.886.900 pesetas.

4.<sup>o</sup> Local en 7.<sup>a</sup> planta alta, o sobre ático, con entrada por escalera general del zaguán en calle Convento de San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 76 metros cuadrados, más una pequeña terraza de 32 metros cuadrados, está retranqueado de fachada. Linda: Frente, calle Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral, finca número 6.011 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 138, inscripción tercera, cuota de participación del 3 por 100. Valorada en 6.363.300 pesetas.

5.<sup>o</sup> Local planta sótano, con acceso desde el zaguán general mediante escalera que parte del mismo. Mide 359 metros cuadrados. Linda por todas partes con el subsuelo de las calles del Arzobispo Mayoral, Periodista Azzati y Convento de San Francisco, y con casa número 4 de esta calle por la izquierda, y la número 7 del Arzobispo Mayoral, por el fondo. Finca número 5.998 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 112, inscripción tercera. Cuota de participación 10 por 100. Valorada en 21.278.900 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta que sirvió a la segunda, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, pudiendo los licitadores ceder el remate a terceros; los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose constar que cada una de las fincas que salen a la

venta se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecho, conforme al artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Valencia a 28 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-232-A (1698).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaro Carsi, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de lo siguiente:

Edificio en la Vega de Valencia, partida de Algiros, partido de Santo Tomás, avenida del Puerto, número 57 compuesto de planta baja, planta alta o principal, almacén y huerto cercado, ocupando un solar de 941,81 metros cuadrados en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.330, libro 70, Sección Segunda de Afueras, folio 130, finca número 1.478. Valorada en 51.480.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de éste Juzgado se ha señalado el día 28 de marzo próximo, y hora de las once y media de su mañana, y caso de no llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: La subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-1.372-C (6579).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 762/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Molins Querol y doña María Amparo Palanca Rubio, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda a la derecha, mirando a la fachada en la primera planta alta, puerta dos, en la escalera. Ocupa una superficie construida de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota de participación 4,51 por 100. Es parte y propiedad horizontal del siguiente edificio, situado en la ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle del Llano de Zaidia, orientada al sur, señalada con el número

20, teniendo también fachada recayente a dicha calle Llano de Zaidia, orientada al oeste, en forma de chaflán o ángulo obtuso.

Consta inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.173, libro 199 de la Sección Primera de Afueras, folio 153, finca número 19.496, inscripción tercera.

Valorada en 5.620.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 29 de marzo y 7 de mayo próximos, y hora de las once y media de su mañana, y que caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-543-C (2676).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 343 de 1984, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo, contra don Carlos Vicente Tolosa y doña Juliana Lora Pelgrin, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En 3.ª subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas. Si se suspendieren por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en 1.ª planta alta, derecha, puerta 1, superficie construida aproximada 180 metros 58 decímetros cuadrados, con terraza al fondo sobre la cubierta de la planta baja. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada a la calle de Torres, a la que abre su portal de entrada demarcado con el número 20 de policía.

Valorado en 900.000 pesetas.

Valencia, 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-616-3 (6712).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.325 de 1984 de la Entidad mercantil «José Hernández Iranzo, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad mercantil de crianza, elaboración, embotellado, comercio y exportación de vinos, mostos, concentrados, zumos, vinagres, sangrías, vermuts y toda clase de licores, y todo ello con cuantos actos, trámites y requisitos fueren necesarios a los anedichos fines, con carácter anterior coetáneo o complementario, en la fábrica en esta ciudad, calle Méndez Núñez, 33, representada por la Procuradora señora Jurado, se ha declarado a ésta en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se convoca a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del próximo mes de marzo y hora de las cinco de la tarde.

Valencia, 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-953-C (4596).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.273 de 1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Ibañes Caro y dos más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

el día 28 de mayo de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en planta baja del edificio número 2, en Canals, calle Santa Clara. Mide 85,7 metros cuadrados. Con cuota de participación de 4,57 por 100. Lindante: Derecha, local comercial; izquierda, local comercial y zaguán; frente, prolongación calle Santa Clara; espaldas don Rafael Gray Penades. Inscrita en el tomo 489, libro 56, folio 29, finca 6.339, inscripción tercera. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, local comercial 17, planta baja del edificio 3, en Canals, calle Santa Clara. Mide 85,7 metros cuadrados. Cuota de participación 4,66 por 100. Lindante: Derecha, local comercial, que se describe con el número 18 del edificio y zaguán; izquierda, local que se describe con el número 10 del edificio 2; frente, prolongación calle Santa Clara; espaldas de «Inmobiliaria Canalsense. Sociedad Anónima», antes de don Rafael Grau Penades. Inscrita al tomo 489, libro 56, folio 43, finca 6.346, inscripción tercera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote.—urbana, casa destinada a vivienda, compuesta de un piso, sita en Canals, calle San Miguel, número 14, de 100 metros cuadrados de superficie. Lindante: Derecha, con casa de María Dolores Vela Requena; izquierda, la de Vicente María Reig Montagud, y espaldas, Dolores Real Arnau. Inscrita al tomo 50, libro 3 de Canals, folio 196, finca 350, inscripción segunda. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana; Vivienda número 1, en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada del edificio 1-A, situado en Canals, calle Proyecto, sin número. Mide 61,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, libro 40 de Canals, folio 102 vuelto, finca número 4.487, inscripción tercera. Valorada en 1.345.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda número 1, situada en planta baja a la izquierda, mirando la fachada del edificio 5-A, situada en calle en Proyecto, sin número, en Canals. Lindante: Derecha, con zaguán e inicio de escalera y, en parte, vivienda número 2 de esta misma planta y edificio; izquierda, vivienda número 2 de la planta correspondiente al edificio 4-A; espaldas, zona verde o ensanche del total bloque. Inscrita al tomo 366, libro 38, de Canals, folio 22, finca 4.527, inscripción tercera. Valorada en 1.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.197-C (5937).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.695 de 1983 se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Manuel Comos Caballer y Felicidad Domenech Domenech, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de mayo próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Primero.—Mitad indivisa de una casa en Rosell, calle del Carmen, 24, compuesta de planta baja y un piso. Ocupa un solar de 115 metros cuadrados. Valorada en 3.101.250 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de un corral situado en Rosell, calle del Carmen, 15, ocupa una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 1.550.624 pesetas.

Tercero.—Local comercial en planta baja de la casa en Rosell, calle Nueva, 32. Ocupa una superficie de 170 metros. Valorada en 15.506.250 pesetas.

Cuarto.—Vivienda en Rosell, calle Nueva, 32, piso 1.º, superficie útil, 170 metros cuadrados. Valorada en 9.854.375 pesetas.

Quinto.—Vivienda en el segundo piso de la casa en Rosell, calle Nueva, 32; superficie, 170 metros cuadrados. Valorada en 7.753.124 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1985.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.533-C (7356).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 494 de 1983, promovidos por don Francisco Nogué Grabuleda, representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Eduardo Mossi Sanchis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previnién-

dose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Un solo lote:

Finca en Paterna, en Urbanización «La Valles», calle 363, número 39 de policía. Mide 810 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca que se adjudicó a don José Torres, y fondo, finca que se adjudicó a don José Luis Pérez; dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar del tipo D-1, que mide una superficie de 97 metros cuadrados. Finca número 26.718.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa igual a 4 enteros 7.885 diezmilésimas, con relación a los 1.000 enteros en que idealmente se considera dividida esta finca: Zona verde. Una porción de terreno que mide 1.944 metros 50 decímetros cuadrados, sita en Paterna, partida Cuevas Malas o Vallesa de Mandor. Corresponden 1.385 metros cuadrados a la zona verde propiamente dicha y 559 metros 50 decímetros cuadrados a parcela destinada a casa del guarda; en esta última se halla enclavada una vivienda que consta sólo de planta baja y mide 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda todo: Norte, calle 362 de la Urbanización; sur, parcelas de don Salvador Gustavo Solaz Lita, don Juan Manuel Bosch Bosch, doña Manuela García Sanza, doña Marcelina Gómez y don Juan Rodríguez; este, parcela de doña Angeles Camos, y oeste, con parcela de don Luis Espert. Finca número 27.347.

Valorada en 10.000 pesetas

Una participación de una cientosetentaicincoava parte de estas fincas:

a) Zona deportiva de expansión social: Parcela de 5.444 metros cuadrados, en término de Paterna, partida de la Vallesa. Linda: Norte, calles 360 y 365; sur, calles 361 y la Pinada del Conde de Montornés; este, calle 368, y oeste, calles 361 y 365. Finca número 27.349.

Valorada en 6.000 pesetas.

b) Depósito de agua, construido en una parcela de 30 metros cuadrados, en término de Paterna, partida de la Vallesa, junto a la parcela número 46 de la calle 364. Linda: Sur y oeste, calle 364; norte y este, parcela de don Fernando Miralles. Finca número 27.351.

Valorada en 6.000 pesetas.

Valor total de todos los bienes anteriormente relacionados, 9.022.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que para en el caso de declararse desierta la anterior subasta, se ha señalado en este Juzgado el día 30 de abril próximo para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración. Igualmente de declararse desierta la anterior subasta se señala el día 29 de mayo próximo a las doce horas de su mañana para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—739-8 (8091).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.081 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra Amparo Martínez Pérez, en cuyos

autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca con acceso por el patio o portal número 9 de la calle Gas Lebon, en Valencia, finca número 3. Vivienda anterior izquierda, de la planta baja, mirando a la fachada, exterior, puerta 1, tipo D, consta de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Superficie construida 74 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, mirando a la fachada, vivienda tipo C, anterior derecha del rellano y accesos; izquierda, calle Molinell, primera perpendicular a calle Gas Lebon; espaldas, vivienda tipo E, posterior izquierda del rellano. Se halla pendiente de inscripción.

Su referencia consta en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.636, libro 251, Sección Segunda de afueras, folio 240, finca 27.850.

Valorada en un millón ochocientos dieciséis mil (1.816.000) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de abril próximo, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-1.625-C (7825).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.396/1983-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra don Jesús Gómez Sanz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno dedicado a huerta en la carretera de Medina del Campo, de 1.426 metros cuadrados, con entrada de dicha carretera, linda: Frente, norte, carretera de Medina del Campo; derecha, entrando, u oeste, casa de la Obra Sindical del Hogar; izquierda, o este, casa de Eladio Serrano y Atanasio Sanz, y espalda o sur, Petra García Rodríguez. Término municipal de Olmedo. Inscrita al tomo 1.828, libro 141, folio 6, finca 1.686-tercera.

Valorada en la cantidad de siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos (7.946.700) pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-504-C (2.529).

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243-B de 1983, promovido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de Madrid, contra «Envases Pallets Valencia, Sociedad Anónima», («Empalva, Sociedad Anónima»), domiciliada en Bercial (Segovia), y domicilio social en Puzol (Valencia), calle Picayo, 12, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 26.100.915 pesetas, por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta por lotes

##### Por lotes:

Número 1: «Un almacén sito en Puzol (Valencia), al que se da acceso por medio de otra finca del señor Aznar, hoy calle Safor, número 12. No tiene distribución alguna interior, si bien un altillo que se destina a oficinas y unos aseos. Ocupa una superficie total de 1.076 metros y 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en Proyecto; derecha, entrando, Carmen Dolores y Agustín Aznar; izquierda, Calixto Polo, y fondo, bauxita Polo, Domingo Otero y Agustín Aznar. Inscrito al tomo 483, libro 47 de Puzol, folio 18, finca 6.222, inscripción cuarta». Valorada a efectos de subasta en 20.824.761 pesetas.

Número 2: «Término de Puzol (Valencia), partida del Camino de los Molinos, de cinco áreas y 85 centiáreas de tierra secoano. Linda: Norte, Domingo Otero Vázquez; sur y este, Agustín Aznar Martín, y oeste, camino de los Molinos. Inscrita al tomo 777, libro 73 de Puzol, folio 159, finca 8.961». Valorada a efectos de subasta en 8.009.524 pesetas.

Número 3: «Dos áreas y 95 centiáreas y 55 decímetros cuadrados de tierra secoano, en término de Puzol (Valencia), partida de los Caminos de los Molinos. Linda: Este, en realidad, norte, en recta de 18 metros y 18 centímetros, prolongación del lindero este de Angel Calixto Polo Sanz y perpendicular a la carretera Valencia-Barcelona y calle en Proyecto; sur, Agustín Aznar, y Norte, en realidad, Oeste, Domingo Otero. Inscrita al tomo 777, libro 73 de Puzol, folio 13, finca 8.934 inscripción primera». Valorada a efectos de subasta en 4.805.715 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-611-3 (6707).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 728/1983-B, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», contra don Abel Diez Rey, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, en tres lotes.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril siguiente, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1985, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin cumplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Un automóvil marca «Talbot», matrícula VA-8618-H, modelo 150-LS, tasado pericialmente en 360.000 pesetas.

Segundo lote.—Un camión «Pegaso», modelo 1098-LDR, tara 6.950 kilogramos y PMA 16.000 kilogramos, matrícula VA-4250-D; tasado pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa en Castrillo Pajariego, en la calle Salegar de Arriba, de 463 metros cuadrados, la casa mide 120 metros cuadrados y el resto pertenece al corral. Linda: Derecha, entrando, Aureo Calvo; izquierda, calle, y fondo, Antidio Diez. Inscrita al tomo 1.303, finca 5.792. Tasada pericialmente en 4.525.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.696-C (8083).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1979-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra Cayo Fernández González, sobre pago de 1.133.000 pesetas de capital y otras 226.700 pesetas para costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni,

asimismo, podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

«14.—Número dieciocho. Vivienda señalada con la letra C, de la planta 3.ª, en calle Canterac, 49, que consta de varias habitaciones y servicios. Consta de una superficie útil de 78,68 metros cuadrados. Linda, según se entra en ella: Al frente, descansillo y vivienda letra B; izquierda, patio posterior de luces; derecha, vivienda letra B y calle de Andalucía, y fondo, patio posterior de luces y terrenos de Pablo Galván y Jesús Carrero Corral. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble de 3 por 100. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 360.525 pesetas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.614, libro 50, folio 50, finca 5.406, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—681-3 (7752).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 464/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Agustín Martín Gómez y esposa sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargado que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 29 de marzo, a las once de la mañana, por pujas a la llana, y rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda letra C, situada en la planta octava del bloque segundo o bloque A-2, con acceso por la carretera de circunvalación 59. Ocupa una superficie construida de 102,38 metros cuadrados y útil de 83,06 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y ascó. Inscrita al tomo 1.634, libro 60, folio 55, finca 6.553, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.610.000 pesetas.»

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.061-C (5145).

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Promociones Ibéricas Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.138.073 pesetas de principal y 1.872.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble hipotecado que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

#### Finca objeto de subasta

Local comercial de la casa número 9 de la calle López Gómez, de Valladolid, que ocupa una superficie construida de 249 metros cuadrados, y situada a la derecha del portal de la casa, según se entra en el mismo. Linda: Al frente, con la calle de su situación, denominada López Gómez; a la derecha, entrando, con casa número 11 de la calle López Gómez, de esta ciudad de la Empresa «H. Mateo»; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con terreno de Armando Represa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 687, folio 79, finca 26.988, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 17.888.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.672-C (8015).

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 270/1983, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Julián Achaerandio Aguinaco, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Cuarta parte indivisa de las siguientes fincas urbanas:

Parcela de terreno en el término de «El Caño», jurisdicción de Villodas (Ayuntamiento de Iruña). Ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Parcela de terreno en el término de «El Caño», en jurisdicción de Villodas (Ayuntamiento de Iruña). Ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados.

Parcela de terreno en el término de «El Caño», en jurisdicción de Villodas (Ayuntamiento de Iruña). Ocupa una superficie de 11.250 metros cuadrados.

Parcela de terreno en el término de «El Caño», en jurisdicción de Villodas (Ayuntamiento de Iruña). Ocupa una superficie de 16.812 metros cuadrados.

Lindan al frente con la carretera nacional de Vitoria a Madrid, a unos siete kilómetros de la capital, con entrada por la desviación al pueblo de Mendoza.

Todo el complejo tiene una superficie registral de 37.662 metros cuadrados, en parte terreno irregular. Lo destinado a explotación agropecuaria ocupa una extensión de unos 6.000 metros cuadrados, de los cuales 3.500 están edificados y el resto sirve de accesos y reserva industrial.

En la superficie edificada existen ocho pabellones de una media general de unos 500 metros cuadrados cada uno (con aire acondicionado), seis viviendas de unos 70 metros cuadrados cada una, matadero con sus cámaras, almacenes, cochineras, silos para piensos, maquinaria, bascula, depósito individual de butano, pozos industriales, granja, dependencias, etc.

Valorada la cuarta parte indivisa de todo ello en 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 14 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 12 de abril, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación la primera, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de enero de 1985.—El Secretario judicial.—741-3 (8434).

## ZAMORA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido en providencia de hoy dictada ante mí en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 473/1984, a instancia del Procurador don Francis-

co José Utrera, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Construcciones y Promociones Rose, Sociedad Limitada», domiciliada en Zamora, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Piso número 73 ó 3.º C. del portal número 11 duplicado, de la casa sita en Zamora, avenida Tres Cruces, números 11 y 11 duplicado, que es una vivienda-apartamento emplazada en la 3.ª planta del edificio, parte posterior izquierda de referido portal con acceso por éste a la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda según se sale del ascensor posterior de ese portal. Mide una superficie útil de 64 metros 32 decímetros (construida de 81,80 metros cuadrados). Linda: Por frente, con piso letra A de su misma planta y portal, con el ascensor posterior de su portal y con patio central de luces de la casa; por la derecha, con referido ascensor, la expresada meseta y con piso letra D de su misma planta pero del portal número 11, y al fondo, con pasillo o patio de luces posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.695, libro 408, folio 145, finca 3.413, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.502.800 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—11.483-A.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora, en providencia de hoy, dictada ante mí, en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Ricardo Gómez Sandoval y su esposa, doña Fanny García Porto, mayores de edad, vecinos de Zamora, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda derecha de la planta cuarta del portal a la calle de Héroes de Toledo, de la casa sita en esta ciudad de Zamora, y a su avenida de las Tres Cruces, actualmente señalada con el número 38, con vuelta a la calle de Héroes de Toledo, en la que figura numerada con el 2, que ostenta el número 20 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre dicha casa con entrada por la puerta que se abre a la derecha, según se sube del rellano de tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Es de tipo E de la cédula de viviendas de protección oficial, la cual le asigna una superficie útil de 111,85 metros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo estar-comedor, cuatro dormitorios, ropero, cocina y dos cuartos de baño, teniendo además una amplia terraza al chaflán, formado por la edificación en la confluencia de dos vías de situación, otra a la calle de Héroes de Toledo y un balcón galería en la fachada posterior al inmueble. Linda: Por la

derecha, finca de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora; fondo, calle de Héroes de Toledo; izquierda, Ada de las Tres Cruces, y frente, vivienda izquierda del propio portal y planta y con rellano y hueco de la escalera de acceso. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y participa en los servicios de calefacción central, ascensor y aparato hidropresor del ala derecha del inmueble, así como de la antena colectiva de radio-televisión.

Módulo: 2,70 por ciento.

Tomo 1.526, libro 274, folio 39, finca 22.043.

Tasada a efectos de subasta en 3.040.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Tercera.—Los autos y certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Alvarez.—El Secretario, Miguel Angel Haedo.—944-A (7492).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora, en providencia de hoy y autos 218/83, especial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «P. K. D. Consejeros Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, en concepto de tercera, y término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Urbana: Departamento número 3, resto o local situado en la planta baja del edificio en Zamora, calle de San Andrés, 27 (hoy 25), con acceso directo e independiente por referida calle y por chaflán que la misma forma con la calle de San Atilano. Mide una superficie construida de 369 metros cuadrados, aproximadamente, siendo su figura geométrica la de un polígono irregular. Linda: Por frente, según se mira a la casa desde calle de San Andrés, con esa vía pública y subsuelo de la misma; por derecha, con departamento número 3, primero, segregado y vecino a don Agustín Gago; izquierda, con calle de San Atilano, haciendo chaflán, cuadro de contadores eléctricos, ascensores, casa número 5 de calle San Atilano, y bajos del local número 4 de la primera planta; fondo o espalda, con caja de escalera general y de ascensores, cuarto de contadores, casa número 5 de calle San Atilano, con planta de semisótano o de entresuelo de la casa número 2, de calle Alfonso III el Magno; por arriba, con planta primera, y por debajo, con el sótano primero, ambos de esta casa de calle de San Andrés, 27, (hoy 25). Cuota: 11,211 por 100. Tomo 1.676, libro 389, folio 121, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de treinta y tres millones doscientas mil (33.200.000) pesetas.

Acto del remate: En Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en metálico, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Tercera.-Todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes; el rematante los acepta, subrogándose en los mismos; no se destina a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Zamora a 24 de enero de 1985.-El Juez, Manuel Luis Sola.-El Secretario, Arturo Merino.-943-A (7491).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898-B, de 1984, seguido a instancia de doña Damiana Mercado Caro, representada por el Procurador señor Peire, contra don Angel Bes Luis, don Antonio Mercado Caro, don Alberto Jarque Dominguez, doña Angeles Escriche Marin y cuatro más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 3.º derecha, tipo I, en la planta 3.ª, con acceso por el portal número 1, de 79 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados de superficie útil, pero según calificación definitiva su superficie resulta de 79,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura o calle del Silo, y rellano de escaleras; izquierda, patio de luces y Miguel Solano; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta misma planta del portal número 2, y frente, patio de luces, vivienda izquierda de esta misma planta y portal, y rellano y caja de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,45 por 100. Forma parte de una casa en la villa de Calanda, en calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificadas sobre un solar de 623,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, carretera de Andorra; izquierda, paseo de Alcañiz; fondo, Miguel Solano, y frente, calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 212, libro 38 de Calanda, folio 163, finca 7.421.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1985.-El Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-607-3 (6703).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la

pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.606 de 1982 a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de Banco Zaragozano, contra don Juan José y don Jesús Angel Vallejo Fuertes, vecinos que fueron de Falces (Navarra), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca sita en el término Martín Pastor, de una superficie de 25 áreas. Se encuentra inscrita al tomo 1.194, folio 90 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 315.000 pesetas.

2. Otra sita en Rebollos, de 15 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 1.194, folio 179 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 190.000 pesetas.

3. Otra sita en Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.276, folio 41 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

4. Finca sita en Ponfollas, de 1 hectárea 25 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, folio 817 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 1.575.000 pesetas.

5. Otra sita en Espartosa, de 35 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 1.181, folio 181 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

6. Finca en término de Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.405, folio 31 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

7. Otra en término de Espartosa, de 25 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.119, folio 242 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 320.000 pesetas.

8. Otra finca en término de Espartosa, de 53 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.211, folio 73 del Registro de Falces. Tasada pericialmente en 665.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de iniciarse la licitación.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.245-C (6045).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.651 de 1984, a instancia del actor «Jaime Gutiérrez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado «Compañía Hostelería Aragonesa, Sociedad Anónima» Gran Hotel, con domicilio en Costa, 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los bienes se hallan depositados en el representante legal de la demandada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

	Pesetas
1. Un sofá de tres plazas en hall.	50.000
2. Dos sofás de tres plazas tapizados en piel de vaca.	108.000
3. 20 sofás cama.	300.000
4. Cinco sofás de tres plazas.	75.000
5. Dos sofás de dos plazas en salón redonda.	26.000
6. Dos sofás de rincón en piel.	120.000
7. Dos sofás rectos en bar, León de Oro.	100.000
8. Ocho sofás en piel en bar, León de Oro.	320.000
9. Dos sofás tapizados en Cervera en salón aragonés.	106.000
10. Dos sofás tapizados en Segre, verde, en salón aragonés.	116.000
11. Seis taburetes altos tapizados en piel.	42.000
12. Ocho aparadores: Seis lacados en negro y colocados en el restaurante y dos en la parrilla.	58.000
13. Un sillón tapizado en tela en el hall.	10.000
14. Cuatro sillones estilo imperio en el hall.	24.000
15. Seis sillones tapizados en piel capitoné.	54.000
16. 25 sillones situados en suite.	120.000
17. 24 sillones en salón redonda.	144.000
18. 52 sillones en primera planta.	108.000
19. 110 sillones modelo inglés de lazo.	550.000
20. 26 sillones de palillos en piel en bar León de Oro.	150.000
21. 600 sillones modelo Casa Garden en el bingó.	3.000.000
22. 12 sillones en el salón aragonés.	48.000
23. 8 puf tapizados en piel capitoné.	40.000
24. 32 mesas de comedor.	160.000
25. Una mesa octogonal en salón aragonés.	12.000
26. Una mesa de director.	15.000
27. Una mesa centro en hall.	10.000
28. Dos mesas en el hall.	18.000
29. Dos mesas de 80 de diámetro en bar.	10.000
30. 14 mesas en cafetería.	42.000
31. 39 mesas, modelo 5.106.	234.000
32. 25 mesas, modelo 5.102.	175.000
33. 10 mesas de 70 por 70.	70.000
34. Una mesa de 1,40 por 1,40.	8.000
25. Cuatro mesas de 1,30 por 0,70 en salón redonda.	32.000
36. 51 butacas en quinta planta.	153.000
37. 32 butacas, modelo inglés de lazo, en quinta planta.	176.000
38. 53 butacas, modelo inglés de lazo, en segunda planta.	291.500
39. 140 maleteros.	70.000
40. Tres armarios para video.	30.000
41. Tres muebles de apoya teléfonos.	15.000
42. Un fichero.	15.000
43. Un casillero para llaves.	4.000
44. 71 mesitas de noche.	497.000
45. Una mesa octogonal barnizada en color caoba.	14.000

	Pesetas
46. Una mesita rectangular lacada en blanco.	2.000
47. Una mesita rectangular lacada en negro.	2.000
48. Una mesita rectangular barnizada en color caoba.	52.000
49. Dos mesitas octogonales, una en blanco y otra, en negro, en las suites.	4.000
50. Siete mesitas par suites.	14.000
51. Cinco mesitas de arrimo.	70.000
52. Doce carros, uno de ellos caliente.	24.000
53. Nueve biombos de cuatro hojas.	36.000
54. 84 carritos de televisión.	252.000
55. 15 jardineras.	300.000
56. 33 espejos, dos en el hall y el resto en la quinta planta.	66.000
57. 30 sillas en el comedor.	60.000
58. 320 sillas en comedor restaurante.	640.000
59. 50 sillas en tercera planta.	125.000
60. 28 sillas en cuarta planta.	70.000
61. 14 sillas en quinta planta.	35.000
62. 20 sillas en salón aragonés.	40.000
63. Seis sillas de oficina.	9.000
64. 12 sillas en diversas partes del hotel.	24.000
65. 28 cabeceros simples situados en quinta planta.	140.000
66. 13 cabeceros de matrimonio en la quinta planta.	78.000
67. 14 banquetas situadas en la quinta planta.	28.000
68. 28 banquetas situadas en la segunda planta.	56.000
69. 16 banquetas en piel en el bar León de Oro.	102.000
70. Seis banquetas en distintas dependencias.	24.000
71. 38 veladores en quinta planta.	247.000
72. Cuatro veladores en el hall.	26.000
73. 20 mesas de 85 por 85.	60.000
74. Una mesa de 1,65 de diámetro.	3.000
75. Dos mesas de 1,25 de diámetro en parrilla.	6.000
76. Dos mesas de media luna.	2.000
77. 50 mesas en el comedor.	200.000
78. Siete mesas de 50 de diámetro en bar León de Oro.	35.000
79. Tres mesas de 60 de diámetro en bar León de Oro.	15.000
80. Tres mesas de 80 de diámetro en bar León de Oro.	15.000
81. 100 mesas de 1,25 en bingo.	400.000
82. 158 mesas en comedor restaurante.	632.000
83. 15 mesas de formica en el bar.	70.000
84. Cuatro mesas de arrimo en hall.	12.000
85. Ocho butacas a juego con los solás del salón rotonda.	64.000
86. Ocho butacas en tercera planta.	40.000
87. 44 butacas, modelo casa y jardín.	220.000
88. 53 butacas en cuarta planta.	159.000
89. Siete veladores en el resto de las dependencias.	45.500
90. 34 escritorios en quinta planta.	680.000
91. Un sinfopier de director.	30.000
92. Un barómetro.	3.000
93. Una mesa de juntas y 10 sillas en salón aragonés.	80.000
94. Dos percheros.	6.000
95. Dos secreter.	6.000
96. Dos consolas.	6.000
97. Un mueble bar.	6.000
98. Dos muebles situados en bar León de Oro.	12.000
<b>Total.</b>	<b>13.054.000</b>

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.622-C (7745).

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 780-B de 1984, a instancia del actor, «Central Aragonesa de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Luis Rández Bueno y María del Carmen García Bartolomé, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.-Urbana 22, piso quinto A, en la sexta alzada, de superficie 81,92 metros cuadrados útiles y una cuota de 3,21 por 100, que linda: Por su frente, con escalera y piso B; izquierda, con piso B y ascensor, y fondo, con calle. Forma parte de la casa número 15 de la calle Luis Sallenave, angular a paseo de Cuéllar, de Zaragoza. Es la finca 67.386, al tomo 2.841, folio 183.

Valor, 2.850.000 pesetas.

Segundo.-Local comercial en planta baja de la casa número 1 del paseo de Cuéllar, de Zaragoza, angular o que forma rotonda con la calle María Moliner (antes General Millán Astray). Tiene una superficie de 54,25 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,95 por 100, y linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 3 del mismo paseo. Finca número 22.887, tomo 4.018, folio 1.

Valor, 4.125.000 pesetas.

Total, 6.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 30 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.808.- (8737).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GIJÓN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.016/1984, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a don Carlos Sánchez Martín y a don Alfonso Manuel Pardo Iglesias, ambos mayores de edad, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el término de

diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los expresados anteriormente, expido la presente en Gijón a 23 de enero de 1985.-El Secretario.-1.428-E (5926).

### TALavera DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita al representante legal de «Cimas», domiciliado últimamente en Toledo, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración y ser instruido del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en autos de juicio de faltas número 1.029/1984, que por daños en tráfico se sigue; el día 20 de febrero y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.456-E (9904)



Por medio de la presente se cita a Santos Espinosa Aramendi, con domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, en autos de juicio de faltas números 779/1984 y 767/1984, que por lesiones por mordedura de perro se sigue; el día 20 de febrero y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.455-E (9903)

### VALENCIA

#### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.075/1984, sobre imprudencia simple con resultado de daños, ha mandado citar al denunciado Juan Pardo Sanvicente, de veintidós años de edad, soltero, profesión cerrajero, hijo de Santiago y de Amapola, natural de Madrid, con domicilio último conocido en Madrid, calle Alcandón, número 56, piso segundo izquierda, y actualmente con paradero desconocido, para que el día 7 de marzo, a las nueve horas de la mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, tercero, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que, de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Juan Pardo Sanvicente, expido el presente en Valencia, a 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.225-E (8864).